



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Cuarta Sesión Primer Periodo Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Constitucional Quincuagésima Octava Legislatura Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza

18 de Enero de 2011

Diputado Presidente Jaime Russek Fernández:

Diputados de la Quincuagésima Octava Legislatura.

Vamos a dar inicio a la Cuarta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que, conforme a lo dispuesto en los artículos 53, 64 y 65 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a las Diputadas Cristina Amezcua González y Cecilia Yanet Babún Moreno para que funjan como Secretarías en esta sesión.

Señalado lo anterior, a continuación se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, que se sirva informar sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes y si existe quórum para el desarrollo de la sesión.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

Diputado Presidente, se informa que están presentes 19 Diputados, lo cual representa la mayoría de los integrantes del Pleno del Congreso, por lo que existe el quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Diputado Presidente Jaime Russek Fernández:

Gracias Diputada.

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por el artículo 51 de la Constitución Política Local y los artículos 59 y 163 de la Ley Orgánica del Congreso, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Declarado lo anterior, solicito a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Orden del Día de la Cuarta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado.

18 de enero de 2011.

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Octava Legislatura.
- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 3.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la minuta de la sesión anterior.

- 4.-** Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 5.-** Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.
- 6.-** Lectura y trámite de una solicitud de licencia presentada por el Diputado Luis Gerardo García Martínez, para separarse por tiempo indefinido de su cargo.
- 7.-** Lectura de iniciativas de Diputadas y Diputados:
- A.-** Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para modificar el segundo párrafo del Artículo 209, y adicionar un párrafo a la fracción tercera del Artículo 426, ambos del Código Penal del Estado de Coahuila, planteada por el Diputado Rodrigo Rivas Urbina, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Esther Quintana Salinas, Carlos Ulises Orta Canales, José Miguel Batarse Silva y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.
- B.-** Primera lectura de una iniciativa de reforma al Artículo 4 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Esther Quintana Salinas, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Carlos Ulises Orta Canales, José Miguel Batarse Silva, Loth Tipa Mota y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.
- C.-** Segunda lectura de una iniciativa de reforma al Artículo 394 del Código Penal de Coahuila, planteada por la Diputada Esther Quintana Salinas, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Carlos Ulises Orta Canales, José Miguel Batarse Silva, Loth Tipa Mota y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.
- 8.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:
- A.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a la sustitución de la 4ª Regidora del Ayuntamiento de Monclova, Coahuila; en base a la licencia otorgada a la C. Cristina Amezcua González.
- B.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una propuesta de iniciativa de reforma para modificar el segundo párrafo del Apartado C, de la fracción III, del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, planteada por el Diputado Fernando D. de las Fuentes Hernández, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.
- C.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una propuesta de iniciativa de reforma para modificar la fracción II del artículo 79-A de la Ley Federal de Radio y Televisión y el artículo 2, párrafo segundo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; planteada por el Diputado Fernando D. de las Fuentes Hernández, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.
- 9.-** Proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados:
- A.-** Intervención de la Diputada Verónica Martínez García, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con relación al problema de diabetes que enfrenta nuestro estado”

De urgente y obvia resolución

- B.-** Intervención del Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Esther Quintana Salinas, José Miguel Batarse Silva, Loth Tipa Mota y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta soberanía solicite a los CC. servidores públicos titulares de 1) la Comisión de Aguas y Saneamiento del Estado de Coahuila, 2) el R. Ayuntamiento de Saltillo, 3) la Dirección de Obras Públicas del R. Ayuntamiento de Saltillo, 4) la Dirección de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de Saltillo y 5) la Dirección de Ecología del R. Ayuntamiento de Saltillo, un informe pormenorizado sobre la obra del colector pluvial arroyo el cuatro, donde se presente el proyecto conforme al que se ejecuta, el marco jurídico aplicable, las constancias de la obtención de las correspondientes autorizaciones de la Comisión Nacional del Agua y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las cédulas de notificación debidamente requisitadas de las notificaciones legalmente hechas en tiempo y forma a los vecinos que fueron y/o son afectados por la obra, donde se exponga, motive y funde el actuar de la autoridad municipal; lo anterior por existir evidencia de que se ha incumplido con la legislación y normatividad en materia ambiental en perjuicio de los derechos reales de un grupo de ciudadanos y en particular de forma potencialmente peligrosa al propio medio ambiente

De urgente y obvia resolución

- C.-** Intervención del Diputado Francisco Tobias Hernández, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con relación a incremento urgente en el salario mínimo vigente”.

De urgente y obvia resolución

- D.-** Intervención del Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, Esther Quintana Salinas, José Miguel Batarse Silva y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Para solicitar al Director del SATEC, Lic. Javier Villarreal Hernández, para que informe a esta soberanía sobre los señalamientos que se le han hecho recientemente a dicha dependencia sobre la falta y retención de pagos a hoteleros sobre el impuesto al hospedaje, así como la retención de pago a la Cruz Roja de Saltillo, por concepto del donativo que se hace a dicha dependencia al pagar la tenencia y placas, por aproximadamente 1 millón de pesos”.

De urgente y obvia resolución

- E.-** Intervención del Diputado Javier Fernández Ortiz, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con la finalidad de que este H. Congreso, solicite al Congreso de la Unión por conducto de la Comisión de Zonas Metropolitanas, la creación de la Zona Metropolitana Sabinas-San Juan de Sabinas y Múzquiz”.

De urgente y obvia resolución

- F.-** Intervención del Diputado José Miguel Batarse Silva, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Carlos Ulises Orta Canales, Esther Quintana Salinas, Loth Tipa Mota y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta soberanía solicite al Secretario Ejecutivo del SATEC Javier Villarreal Hernández, que comparezca ante este pleno para que responda los múltiples cuestionamientos que existen sobre la situación de la PRODEMI y los diversos problemas que enfrentan los productores de carbón en la entidad”.

De urgente y obvia resolución

- G.-** Intervención del Diputado Jaime Russek Fernández, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Por el que se solicita a la Secretaría de Economía, realizar actividades que propicien la generación de empleos en nuestro país”

De urgente y obvia resolución

- H.-** Intervención del Diputado José Miguel Batarse Silva, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Carlos Ulises Orta Canales, Esther Quintana Salinas, Loth Tipa Mota y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta soberanía solicite al Secretario de Desarrollo Regional de La Laguna, un informe detallo sobre el fraude que se atribuye a Arturo Rodríguez Gámez, funcionario de esta Secretaría. asimismo que se pida la intervención de la Secretaría de la Función Pública para que conforme a su competencia, proceda a realizar la investigación correspondiente”.

De urgente y obvia resolución

- I.-** Intervención del Diputado Juan González González, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con relación a solicitar se fijen a la brevedad las normas de operación del cultivo del algodón, así como solicitar se compren en tiempo y forma las pólizas que garanticen el precio objetivo del algodón”.

De urgente y obvia resolución

- J.-** Intervención del Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Esther Quintana Salinas, José Miguel Batarse Silva, Loth Tipa Mota y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta soberanía, solicite al Gobernador del Estado de Coahuila, la inmediata destitución del Secretario de Fomento Económico de la entidad, esto por realizar acciones para violentar la equidad del proceso electoral local”

De urgente y obvia resolución**10.-** Agenda política:

- A.-** Intervención del Diputado Juan González González, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con relación a la alza que sufrirá en sus precios los alimentos de consumo básico”.
- B.-** Intervención del Diputado José Antonio Campos Ontiveros, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con relación al natalicio de Don Justo Sierra Méndez”.

11.- Elección del Presidente y Vicepresidentes de la Mesa Directiva, que estarán en funciones durante el Segundo Mes del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Quincuagésima Octava Legislatura.

12.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

Diputado Presidente Jaime Russek Fernández:

Gracias Diputada.

A continuación, se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación.

Me indica el sistema que tenemos una participación del Diputado Miguel Batarse. Adelante Diputado.

Diputado José Miguel Batarse Silva:

Señor Presidente, para pedir que sea retirado el punto del 9 H, por favor.

Diputado Presidente Jaime Russek Fernández:

Muy bien Diputado.

A continuación, procederemos a votar la propuesta del Diputado Miguel Batarse Silva, para retirar de la Orden del Día el punto 9 H.

Se abre el sistema por favor. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jaime Russek Fernández:

Se aprueba la solicitud hecha por el Diputado Miguel Batarse Silva.

No habiendo más intervenciones, se someterá a votación el Orden del Día que se puso a consideración con las modificaciones propuestas, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos, informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jaime Russek Fernández:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto, con las modificaciones, para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue presentado.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, a continuación solicito a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, se sirva dar lectura la Minuta de la sesión anterior.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

MINUTA DE LA TERCERA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, SIENDO LAS 11:07 HORAS, DEL DÍA 11 DE ENERO DEL AÑO 2011, Y ESTANDO PRESENTES 21 DE 30 DIPUTADAS Y DIPUTADOS, DIO INICIO LA SESIÓN, CON LA ACLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA EN EL SENTIDO DE INFORMAR QUE LA DIPUTADA VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA Y EL DIPUTADO JESÚS CONTRERAS PACHECO, NO ASISTIRÍAN A LA SESIÓN POR CAUSA JUSTIFICADA.

1.- SE DIO LECTURA, AL ORDEN DEL DÍA APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

2.- SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

3.- SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

4.- SE DIO LECTURA AL INFORME SOBRE EL TRAMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN ANTERIOR.

5.- SE DIO LECTURA A UN INFORME DE LA MESA DIRECTIVA, SOBRE LA RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR EL DIPUTADO LUIS GERARDO GARCÍA MARTÍNEZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO DE LA QUINCUGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA, HASTA POR 30 DÍAS.

6.- SE DIO LECTURA A UNA PROPUESTA DE INICIATIVA DE REFORMA PARA MODIFICAR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL APARTADO C, DE LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PLANTEADA POR EL DIPUTADO FERNANDO D. DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. AL TERMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA TURNÓ ESTA PROPUESTA DE INICIATIVA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

7.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 394 DEL CÓDIGO PENAL DE COAHUILA, PLANTEADA POR LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CARLOS ULISES ORTA CANALES, JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, LOTH TIPA MOTA Y RODRIGO RIVAS URBINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, POR LO QUE SERÍA AGENDADA EN SU MOMENTO.

8.- SE DIO LECTURA A UNA PROPUESTA DE INICIATIVA DE REFORMA PARA MODIFICAR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 79-A DE LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN Y EL ARTÍCULO 2, PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; PLANTEADA POR EL DIPUTADO FERNANDO D. DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. AL TERMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA TURNÓ ESTA PROPUESTA DE INICIATIVA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

9.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL PRIMER PÁRRAFO Y SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO FERNANDO D. DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

10.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 42-BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO FERNANDO D. DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

11.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SEVERO EXTRAÑAMIENTO AL EJECUTIVO FEDERAL, DIRIGIDO AL LIC. JOSÉ FRANCISCO BLAKE MORA, SECRETARIO DE GOBERNACIÓN Y AL LIC. ÁLVARO LUIS LOZANO GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN", PLANTEADA POR EL DIPUTADO FERNANDO D. DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

12.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "EL INCREMENTO DE LAS TARIFAS EN LA AUTOPISTA SALTILLO-MONTERREY", PLANTEADA POR LA DIPUTADA HILDA FLORES ESCALERA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

13.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE "LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD LGBT", PRESENTADO POR EL DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

14.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE "HOMICIDIO COMETIDO EN CONTRA DEL ALCALDE DE ZARAGOZA, COAHUILA, SAÚL VARA RIVERA", PRESENTADO POR EL DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADOS FERNANDO D. DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ Y LA DIPUTADA CECILIA YANET BABÚN MORENO, COMO INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

15.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE "HOMENAJE PÓSTUMO A DON JULIO SANTOSCOY Y DOS EFEMÉRIDES TRASCENDENTES PARA COAHUILA EN EL MES DE ENERO", PRESENTADO POR EL DIPUTADO RAMIRO FLORES MORALES, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

EN BREVE TIEMPO SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA AL INICIO DE LA SESIÓN, ASISTIENDO FINALMENTE 27 DE 29 DIPUTADAS Y DIPUTADOS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DIO POR TERMINADA LA SESIÓN SIENDO LAS 13:15 HORAS, DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA A SESIONAR A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA MARTES 18 DE ENERO DE 2011.

SALTILLO, COAHUILA A 11 DE ENERO DE 2011

**DIP. JAIME RUSSEK FERNÁNDEZ
PRESIDENTE**

DIP. CRISTINA AMEZCUA GONZÁLEZ

SECRETARIA

DIP. LOTH TIPA MOTA

SECRETARIO

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la Minuta de la sesión anterior.

Diputado Presidente Jaime Russek Fernández:

Gracias Diputada.

Esta Presidencia toma nota que se han incorporado a la presente sesión los Diputados José Miguel Batarse, Jesús Contreras Pacheco, Mario Alberto Dávila, Shamir Fernández, Boreque Martínez, Enrique Martínez, Rogelio Ramos, Rodrigo Rivas y el Diputado Carlos Orta.

Cumplido lo anterior, se somete a consideración la Minuta que fue leída, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico para su registro.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta que se dio a conocer, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, que tome nota de la votación y que una vez que cierre el registro de la votación informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

El resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jaime Russek Fernández:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos que se dio a conocer.

Cumplido lo anterior, a continuación le solicito a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que se sirva dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

**Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado
18 de enero de 2011**

1.- Oficio del Subsecretario de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se envía una iniciativa de decreto planteada por el Ejecutivo del Estado, mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado a enajenar, a título gratuito 39 lotes de terrenos ubicados en la colonia Luis Donaldo Colosio, de esta ciudad de Saltillo.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

2.- Oficio del Secretario del Ayuntamiento de Zaragoza, Coahuila, mediante el cual se informa formalmente sobre el fallecimiento del Arquitecto Saúl Vara Rivera, Presidente de dicho ayuntamiento, y se comunica que el C. Víctor Saucedo Gómez, Primer Regidor de dicho ayuntamiento, ha quedado a cargo de la administración pública municipal, hasta en tanto el Congreso del Estado designe a un Presidente Municipal sustituto, conforme a lo establecido en la ley.

Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

3.- Oficio del Administrador de Políticas Públicas del Servicio de Administración Tributaria del Estado, mediante el cual se comunica que se emitió opinión favorable, para que la Empresa Aguas de Saltillo, S.A. de C.V., contrate un crédito para ser invertido en obras de agua potable, drenaje y alcantarillado, en el municipio de Saltillo.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

4.- Oficio del Gerente General del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Cuatro Ciénegas, Coahuila, mediante el cual se complementa información relativa a la cuenta pública del ejercicio del 2009.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputado Presidente Jaime Russek Fernández:

Gracias Diputada.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, que se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:**INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 11 DE ENERO DE 2011.**

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 11 de enero de 2011, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formularon comunicaciones dirigidas al Secretario de Gobernación y al Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación y a los Congresos de los Estados del País, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición sobre “Severo extrañamiento al Ejecutivo Federal, dirigido al Lic. José Francisco Blake Mora, Secretario de Gobernación y al Lic. Álvaro Luis Lozano González, Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación”, planteada por el Diputado Fernando D. de las Fuentes Hernández conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

2.- Se formularon comunicaciones dirigidas al titular de la Delegación en Coahuila de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al representante de empresa Isolux Corsán, en México y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición sobre “El incremento de las tarifas en la autopista Saltillo-Monterrey”, planteada por la Diputada Hilda Flores Escalera, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 18 DE ENERO DE 2011.
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO.

DIP. JAIME RUSSEK FERNÁNDEZ.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe relativo al trámite de las proposiciones con Puntos de Acuerdo de la sesión anterior.

Diputado Presidente Jaime Russek Fernández:

Gracias Diputada.

A continuación, se tratará lo relativo a la lectura y trámite de la solicitud de licencia presentada por el Diputado Luis Gerardo García Martínez, para separarse por tiempo indefinido de su cargo. Para cumplir con lo señalado, le solicito a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que se sirva dar lectura al documento relativo a la mencionada solicitud de licencia.

**Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:
Diputado Jaime Russek Fernández,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, el día 4 de enero del presente año, mediante un escrito dirigido a usted en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, solicité que me fuera autorizada una licencia para separarme de mi cargo de Diputado de la Quincuagésima Octava Legislatura, por un término de hasta 30 días, a fin de estar en posibilidad de aceptar y asumir el desempeño de un cargo en la administración pública estatal.

Al considerar debidamente fundada y motivada mi solicitud y conforme a lo establecido en la disposición legal anteriormente citada, usted resolvió que era procedente el otorgamiento de la licencia presentada por el suscrito, comunicándoseme lo anterior mediante el oficio fechado el mismo día en que fue planteada mi petición.

Como se ha dado a conocer públicamente, con posterioridad a la fecha antes señalada, rendí protesta para asumir el cargo de Secretario de Desarrollo Social del Estado, iniciando el desempeño de mis funciones en forma inmediata.

En virtud de lo anterior y conforme a lo que también establece la Ley Orgánica del Congreso del Estado, he considerado conveniente plantear una nueva solicitud de licencia, a fin de que ahora se considere su autorización por un término mayor de 30 días y por tiempo indefinido, ya que así impone el desempeño del cargo que se me ha conferido.

Por lo antes señalado y considerando lo que establecen los artículos 44, 45 y 48, fracción octava de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, atentamente solicito al Pleno del Congreso, tenga a bien autorizar se me conceda licencia para separarme del cargo de Diputado de la Quincuagésima Octava Legislatura, por más de 30 días y por tiempo indefinido, con efectos de a partir del día en que se resuelva su aprobación.

Asimismo, pido a la Presidencia de la Mesa Directiva, se sirva disponer la solicitud de licencia planteada por el suscrito, se le dé el trámite correspondiente en la sesión que se celebre inmediatamente después de su presentación, conforme a lo que establece el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, pidiendo también a los integrantes del Pleno del Congreso, que en ejercicio de las facultades que les otorga el artículo 67, Fracciones XVIII y XIX de la Constitución Política Local, tengan a bien favorecerla favorablemente.

Sin otro particular, reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Saltillo, Coahuila, a 17 de enero de 2011

**Licenciado Luis Gerardo García Martínez
Diputado con licencia.**

Diputado Presidente Jaime Russek Fernández:
Gracias Diputada.

Habiéndose cumplido con la lectura del documento que se dio a conocer y conforme a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación se someterá a consideración y resolución del Pleno del Congreso la solicitud de licencia presentada por el Diputado Luis Gerardo García Martínez, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, a continuación procederemos a votar para resolver sobre la autorización de licencia planteada por el Diputado Luis Gerardo García Martínez, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 6 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jaime Russek Fernández:

Gracias Diputada.

Según el resultado de la votación, se aprueba por mayoría la solicitud de la licencia solicitada por el Diputado Luis Gerardo García Martínez, por lo que debe de procederse a lo que corresponda y en su oportunidad se mande llamar a su suplente.

A continuación, se procederá al desahogo del punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de Diputadas y Diputados, por lo que se concede la palabra al Diputado Rodrigo Rivas Urbina, para que dé primer lectura a una iniciativa con proyecto de decreto para modificar el segundo párrafo del artículo 209, y adicionar un párrafo a la Fracción III del artículo 426, ambos del Código Penal del Estado de Coahuila, la cual plantea conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Esther Quintana Salinas, Carlos Ulises Orta Canales, José Miguel Batarse Silva y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional. Adelante Diputado.

Diputado Rodrigo Rivas Urbina:

Con su permiso, Diputado Presidente.

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO

DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

PRESENTE.-

Iniciativa que presenta el diputado Rodrigo Rivas Urbina conjuntamente con los legisladores del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional que al calce firman; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I, 67 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 48 Fracción V, 181 Fracción I, 195, 196 Y 197 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 209, Y ADICIONAR UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 426, AMBOS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE COAHUILA. Con base en la siguiente:**

Exposición de Motivos

La Ley Federal del Trabajo establece en su artículo 5o lo siguiente:

....Las disposiciones de esta Ley son de orden público por lo que no producirá efecto legal, ni impedirá el goce y el ejercicio de los derechos, sea escrita o verbal, la estipulación que establezca:

.....

V. Un salario inferior al mínimo;

VI. Un salario que no sea remunerador, a juicio de la Junta de Conciliación y Arbitraje...

X. La facultad del patrón de retener el salario por concepto de multa;

XI. Un salario menor que el que se pague a otro trabajador en la misma empresa o establecimiento por trabajo de igual eficiencia, en la misma clase de trabajo o igual jornada, por consideración de edad, sexo o nacionalidad;

Artículo 84.- El salario se integra con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquiera otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por su trabajo.

Artículo 85.- El salario debe ser remunerador y nunca menor al fijado como mínimo de acuerdo con las disposiciones de esta Ley. Para fijar el importe del salario se tomarán en consideración la cantidad y calidad del trabajo.

En el salario por unidad de obra, la retribución que se pague será tal, que para un trabajo normal, en una jornada de ocho horas, dé por resultado el monto del salario mínimo, por lo menos.

Artículo 86.- A trabajo igual, desempeñado en puesto, jornada y condiciones de eficiencia también iguales, debe corresponder salario igual.

Artículo 97.- Los salarios mínimos no podrán ser objeto de compensación, descuento o reducción, salvo en los casos siguientes:

I. Pensiones alimenticias decretadas por la autoridad competente en favor de las personas mencionadas en el artículo 110, fracción V; y

II. Pago de rentas a que se refiere el artículo 151. Este descuento no podrá exceder del diez por ciento del salario.

III. Pago de abonos para cubrir préstamos provenientes del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores destinados a la adquisición, construcción, reparación, ampliación o mejoras de casas habitación o al pago de pasivos adquiridos por estos conceptos. Asimismo, a aquellos trabajadores que se les haya otorgado un crédito para la adquisición de viviendas ubicadas en conjuntos habitacionales financiados por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores se les descontará el 1% del salario a que se refiere el artículo 143 de esta Ley, que se destinará a cubrir los gastos que se eroguen por concepto de administración, operación y mantenimiento del conjunto habitacional de que se trate. Estos descuentos deberán haber sido aceptados libremente por el trabajador y no podrán exceder el 20% del salario.

IV. Pago de abonos para cubrir créditos otorgados o garantizados por el Fondo a que se refiere el artículo 103 Bis de esta Ley, destinados a la adquisición de bienes de consumo duradero o al pago de servicios. Estos descuentos estarán precedidos de la aceptación que libremente haya hecho el trabajador y no podrán exceder del 10% del salario.

CAPITULO VII

Normas protectoras y privilegios del salario

Artículo 98.- Los trabajadores dispondrán libremente de sus salarios. Cualquier disposición o medida que desvirtúe este derecho será nula.

Artículo 99.- El derecho a percibir el salario es irrenunciable. Lo es igualmente el derecho a percibir los salarios devengados.

Artículo 101.- El salario en efectivo deberá pagarse precisamente en moneda de curso legal, no siendo permitido hacerlo en mercancías, vales, fichas o cualquier otro signo representativo con que se pretenda substituir la moneda.

Artículo 102.- Las prestaciones en especie deberán ser apropiadas al uso personal del trabajador y de su familia y razonablemente proporcionadas al monto del salario que se pague en efectivo.

Artículo 104.- Es nula la cesión de los salarios en favor del patrón o de terceras personas, cualquiera que sea la denominación o forma que se le dé.

Artículo 105.- El salario de los trabajadores no será objeto de compensación alguna.

Artículo 106.- La obligación del patrón de pagar el salario no se suspende, salvo en los casos y con los requisitos establecidos en esta Ley.

Artículo 107.- Está prohibida la imposición de multas a los trabajadores, cualquiera que sea su causa o concepto.

Artículo 108.- El pago del salario se efectuará en el lugar donde los trabajadores presten sus servicios.

Artículo 111.- Las deudas contraídas por los trabajadores con sus patronos en ningún caso devengarán intereses.

Artículo 112.- Los salarios de los trabajadores no podrán ser embargados, salvo el caso de pensiones alimenticias decretadas por la autoridad competente en beneficio de las personas señaladas en el artículo 110, fracción V.

Los patronos no están obligados a cumplir ninguna otra orden judicial o administrativa de embargo....

Por su parte, el artículo 1004 del mismo ordenamiento dispone que:

Artículo 1004.- Al patrón de cualquier negociación industrial, agrícola, minera, comercial o de servicios que haga entrega a uno o varios de sus trabajadores de cantidades inferiores al salario fijado como mínimo general o haya entregado comprobantes de pago que amporen sumas de dinero superiores de las que efectivamente hizo entrega, se le castigará con las penas siguientes:

I. Con prisión de seis meses a tres años y multa que equivalga hasta 50 veces el salario mínimo general, conforme a lo establecido por el artículo 992, cuando el monto de la omisión no exceda del importe de un mes de salario mínimo general del área geográfica de aplicación correspondiente;

II. Con prisión de seis meses a tres años y multa que equivalga hasta 100 veces el salario mínimo general, conforme a lo establecido por el artículo 992, cuando el monto de la omisión sea mayor al importe de un mes, pero no exceda de tres meses de salario mínimo general del área geográfica de aplicación correspondiente; y

III. Con prisión de seis meses a cuatro años y multa que equivalga hasta 200 veces el salario mínimo general, conforme a lo establecido por el artículo 992, si la omisión excede a los tres meses de salario mínimo general del área geográfica de aplicación correspondiente.

En caso de reincidencia se duplicarán las sanciones económicas a que se refieren cada una de las tres Fracciones de este Artículo...

Delitos como la retención indebida de sueldo y el pago inferior al salario mínimo vigente se han incorporado en algunos códigos penales de las entidades federativas; entre otros:

Código Penal de Tamaulipas:

ARTÍCULO 420.- *Comete el delito de fraude laboral, el que valiéndose del engaño, de la ignorancia o de las malas condiciones económicas de un trabajador a su servicio le pague cantidades inferiores a las que legalmente le corresponden por las labores que ejecuta o le haga otorgar recibos o comprobantes de pago de cualquier clase que amparen sumas de dinero superiores a las que efectivamente entrega.*

ARTÍCULO 421.- *Al responsable del delito de fraude laboral se le impondrá una sanción de seis meses a seis años de prisión y multa de quince a ochenta días salario...*

Código Penal de Durango:

CAPÍTULO CUARTO FRAUDE Y EXACCIÓN FRAUDULENTA

ARTÍCULO 425.- *Comete el delito de fraude el que engañando a otro o aprovechándose del error en que éste se halla, se haga ilícitamente de una cosa o alcance un lucro indebido.*

ARTÍCULO 426.- *Igualmente comete el delito de fraude:*

XXII.- Quien valiéndose de la ignorancia o de las malas condiciones económicas de un trabajador a su servicio, le pague cantidades inferiores a las que legalmente le corresponda por las labores que ejecute o le haga otorgar recibos o comprobantes de pago de cualquier clase que amparen sumas de dinero superiores a las que efectivamente entrega;

Código Penal de Sinaloa:

CAPÍTULO IV FRAUDE

ARTÍCULO 214. *Al que engañando a alguien o aprovechándose del error en que éste se encuentre, obtenga ilícitamente alguna cosa ajena o alcance un lucro indebido para sí o para otro, se le impondrá las siguientes penas:*

I. Prisión de tres meses a dos años y de veinte a cien días multa, si el monto de lo defraudado no excede de trescientas veces el salario mínimo;

II. Prisión de dos a seis años y de cien a doscientos días multa si el monto de lo defraudado excede de trescientas pero no de mil veces el salario mínimo; y

III. Prisión de seis a diez años y de trescientos a quinientos días multa si el monto de lo defraudado excede de mil veces el salario mínimo....

ARTÍCULO 216. *Las sanciones a que se refiere el artículo 214, también se aplicarán al que:*

IV.- Siendo patrón, no pague a sus trabajadores al menos los salarios mínimos y vigentes en el Estado...

En el Código Penal de Coahuila, las figuras que guardan algo de similitud con estos delitos las encontramos en los dispositivos siguientes:

ARTÍCULO 209. SANCIONES Y FIGURA TÍPICA DE ABUSO CONTRA SUBALTERNO. *Se aplicará prisión de seis meses a ocho años; multa de la mitad a dos tantos del beneficio que obtuvo; destitución de empleo, cargo o comisión públicos e inhabilitación hasta por ocho años para desempeñar otro: Al servidor público que con cualquier pretexto, obtenga de un subalterno parte de su sueldo, dádivas u otro servicio ajeno a las funciones del subalterno.*

ARTÍCULO 383. BIS. SANCIONES Y FIGURAS TÍPICAS DE LOS DELITOS CONTRA LA DIGNIDAD E IGUALDAD DE LAS PERSONAS. *Se impondrá pena de seis meses a tres años de prisión y multa, al que injustificadamente por razones de edad, sexo, embarazo, estado civil, raza, idioma, religión, ideología, orientación sexual, posición social o económica, discapacidad, condición física o estado de salud:*

IV. LIMITACIONES LABORALES. *Les niegue o restrinja sus derechos laborales adquiridos.*

Al que siendo servidor público, incurra en alguna de las conductas previstas en este artículo, niegue o retarde a una de las personas en él mencionadas un trámite o servicio al que tenga derecho, se le aumentará en una mitad la pena prevista en el primer párrafo de este artículo, y se le impondrá la destitución e inhabilitación para el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión públicos hasta por el mismo tiempo de la pena de prisión impuesta.

ARTÍCULO 426. SANCIONES Y FIGURAS TÍPICAS EQUIPARADAS AL FRAUDE. *Se equipará al fraude genérico y se sancionará con prisión de dos a ocho años y multa:*

III. TRABAJO MAL REMUNERADO. *A quien sin haber relación de trabajo, cobre o pague en forma notoriamente injusta por el servicio que prestó.*

Cabe mencionar que La Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado no contempla los delitos que sí establece la Ley Federal del Trabajo en su artículo 1004. El Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, y el Estatuto Jurídico para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado y de los Municipios tampoco contemplan este tipo de ilícitos, aunque hacen mención a que se aplicará supletoriamente lo previsto en la Ley Federal para Trabajadores al Servicio del Estado y en segundo lugar la Ley Federal del Trabajo.

Consideramos oportuno que se incorporen a nuestra legislación penal los delitos como los ya mencionados, siguiendo el ejemplo de estados como Sinaloa, Durango y Tamaulipas.

Por todo lo expuesto, tenemos a bien presentar la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. *Se Modifica el párrafo segundo del artículo 209, y se adiciona un párrafo a la Fracción III del Artículo 426, ambos del Código Penal de Coahuila; para quedar como sigue:*

ARTÍCULO 209.....

*Al servidor público que con cualquier pretexto, obtenga de un subalterno parte de su sueldo, dádivas u otro servicio ajeno a las funciones del subalterno **o retenga parte de sus ingresos sin autorización legal para ello.***

ARTÍCULO 210....

ARTÍCULO 426....

I a la II.

III....

La misma penalidad se aplicará a quien teniendo el carácter de patrón no pague a sus trabajadores los salarios mínimos vigentes en el estado, los haga firmar contratos o comprobantes de pago con cantidades mayores a las que realmente perciben, o retenga sin autorización legal parte de sus sueldos.

IV a la XII.....

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 18 de enero de 2011

ATENTAMENTE

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”**

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

Dip. Mario Alberto Davila Delgado

Dip. Esther Quintana Salinas

Dip. Carllos Ulises Orta Canales

Dip. Loth Tipa Mota

Dip. José Miguel Batarse Silva

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jaime Russek Fernández:

Gracias Diputado.

Esta Presidencia, les da la más cordial de las bienvenidas al grupo de pensionados y jubilados de la Narro que nos acompañan, esta es su casa y estamos para servirles; vamos a nombrar una comisión de Diputados para que los atiendan, designándose para tal efecto al Diputado Jesús Mario Flores Garza, para que asistan a la Sala “Luis Donald Colosio” donde será el lugar de la reunión. Muchas gracias.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar primera lectura a una iniciativa de reforma al artículo 4 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, la cual plantea conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Carlos Ulises Orta Canales, José Miguel Batarse Silva, Loth Tipa Mota y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional. Adelante Diputada.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Con su venia, Diputado Presidente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

La Diputada Esther Quintana Salinas en conjunto con los Diputados del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, que al calce firman, integrantes de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado, acudimos con fundamento en los artículos 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 48 fracción V, 181fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso de Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, a presentar ante esta soberanía la siguiente:

INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY ORGANICA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE INDEPENDIENTE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 29 de junio de 2010 se publicaron en el Periódico Oficial del Estado modificaciones a la Constitución Política del Estado, al Código Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político-Electoral y de Participación Ciudadana, toda ellas como parte de las adecuaciones necesarias para la reforma en materia electoral del año pasado.

Al respecto, mediante el Decreto 262 se realizaron reformas a diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza entre ellos el artículo 33, en el que se establece que el Congreso del Estado se renovará en su totalidad cada tres años y estará integrado por dieciséis diputados electos por el principio de mayoría relativa mediante el sistema de distritos electorales, y nueve diputados electos por el principio de representación proporcional.

Así mismo, se estableció en su artículo segundo transitorio la abrogación del artículo quinto transitorio del decreto 5, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 6 de febrero de 2009, mismo que a la letra dice:

QUINTO.- *El periodo de cuatro años para los integrantes del Congreso del Estado será aplicable a partir de la renovación a realizarse en el año 2013. En consecuencia y por única ocasión, los diputados electos en el proceso electoral del año 2008, correspondiente a la Quincuagésima Octava Legislatura, durarán en su encargo el periodo comprendido del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2011 y los diputados electos en el proceso electoral a celebrarse en el año 2011, correspondiente a la Quincuagésima Novena Legislatura, entrarán en su encargo el 1 de enero de 2012 para culminar el día 31 de diciembre de 2013.*

Al respecto, el nuevo Código Electoral del Estado mediante esta serie de reformas estableció en su artículo 12, párrafo segundo, la misma periodicidad y número de integrantes que los señalados en la Constitución.

Sin embargo, pese a la abrogación anteriormente citada, y en virtud de que en los decretos respectivos se derogan todas las disposiciones que se opongan a los mismos, quienes plantearon esta serie de reformas no se percataron de que por técnica legislativa, es necesario armonizar todos los ordenamientos legales vinculados con las mismas.

Específicamente me refiero a la Ley Orgánica que rige el actuar de este Congreso, toda vez que en su artículo 4, hasta el día de hoy se continúa estableciendo que el mismo, se renovará cada cuatro años y estará integrado por veinte diputados electos según el principio de mayoría relativa mediante el sistema de distritos electorales, y once por el principio de representación proporcional, lo que evidentemente después de las reformas anteriormente citadas resulta contrario a lo establecido por la Constitución y el Código Electoral.

La discrepancia entre estos ordenamientos se habría evitado si en la realización del dictamen que dio origen a las recientes reformas electorales se hubiere tomado en cuenta la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del PAN, en las que si se proponía la adecuación de los ordenamientos que tuvieran relación con las modificaciones planteadas a la Constitución.

La necesidad de adecuar la Ley Orgánica del Congreso a la Constitución del Estado es la misma que en su momento se dio cuando se realizaron las reformas que dieron origen a la Fiscalía y al SATEC, pues aun y cuando dentro de sus decretos de creación se estipulaba la misma disposición que establecía como derogada todas las disposiciones contrarias, se realizaron modificaciones a más de un ordenamiento para que se encontraran acorde con las nuevas disposiciones.

Por las razones anteriormente expuestas y con el objeto primordial de proporcionar a los coahuilenses una legislación meridianamente clara, me permito someter a consideración de esta H. Soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO.

UNICO.- Se modifica el primer párrafo del artículo 4 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, para quedar en los siguientes términos;

ARTICULO 4. El Congreso del Estado se renovará en su totalidad cada tres años y se integrará con dieciséis diputados electos según el principio de mayoría relativa mediante el sistema de distritos electorales, y con nueve diputados electos bajo el principio de representación proporcional, en los términos que disponga la Constitución Política del Estado y la ley de la materia.

.....

Transitorios.

Único: La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA
TODOS”.**
ATENTAMENTE.

Saltillo, Coahuila a 17 de Enero de 2011

DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS

Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Diputado Presidente Jaime Russek Fernández:

Gracias Diputada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar segunda lectura a una iniciativa de reforma al artículo 394 del Código Penal de Coahuila, la cual plantea conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Carlos Ulises Orta Canales, José Miguel Batarse Silva, Loth

Tipa Mota y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Gracias Diputado Presidente.

A usted precisamente dirijo el presente escrito, Diputado Jaime Russek Fernández, Presidente de la Mesa Directiva.

En sesión de fecha 11 de enero de 2011, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una iniciativa de reforma al artículo 394 del Código Penal de Coahuila, planteada por la de la voz, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Carlos Ulises Orta Canales, José Miguel Batarse Silva, Loth Tipa Mota Natharen y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Atentamente
Saltillo, Coahuila, a 18 de enero de 2011

Diputada Esther Quintana Salinas.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jaime Russek Fernández:

Gracias Diputada.

En atención a que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de la votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 19 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jaime Russek Fernández:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

En atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podría hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a las Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, a continuación le solicito a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua, que se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a la sustitución de la 4ª Regidora del Ayuntamiento de Monclova, Coahuila; en base a la licencia otorgada a la Lic. Cristina Amezcua González. Adelante Diputada.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésima Octava Legislatura, con relación a la sustitución de la 4ª Regidora del Ayuntamiento de Monclova, Coahuila; en base a la licencia otorgada a C. Cristina Amezcua Gonzales y.

RESULTANDO

PRIMERO. Que este Congreso con fecha 8 de Diciembre del año 2010, otorgo una licencia por más de 15 días y por tiempo indefinido a la C. Cristina Amezcua González quien se desempeñaba como Cuarta regidora del Ayuntamiento de Monclova, Coahuila.

SEGUNDO. Que en base a lo anterior esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en lo dispuesto por el 100 fracciones IV y V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Libre, Independiente y Soberano de Coahuila de Zaragoza, es competente para emitir el presente dictamen, y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que con fecha 8 de Diciembre del año 2010 el Pleno del Congreso, otorgó una licencia por más de 15 días y por tiempo indefinido a la C. Cristina Amezcua González, quien hasta esa fecha se desempeñara como Cuarta regidora del Ayuntamiento de Monclova, Coahuila, determinándose así mismo que esta Comisión es competente para emitir el presente Dictamen en el que se designe a la persona que deberá suplir la vacante de esa Regiduría.

SEGUNDO. Que el día 30 de Octubre de 2009, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, numero 87, la lista de integración del cabildo del Ayuntamiento de Monclova electo que estarían en funciones durante el período comprendido del 2010 - 2013.

TERCERO. Que conforme a lo anterior, la C Cristina Amezcua González, fue electa para desempeñar el cargo de Cuarta Regidora del Ayuntamiento de Monclova, Coahuila.

CUARTO. Que al otorgarle el Congreso del Estado a la C. Cristina Amezcua González una licencia para separarse del cargo por más de 15 días y por tiempo indefinido, al cargo de Cuarta Regidora del

Ayuntamiento de Monclova Coahuila, corresponde al mismo realizar la designación de quien habrá de cubrir la vacante por el tiempo que le fue otorgada la licencia a la C. Cristina Amezcua González. .

QUINTO. Que en el caso de que la vacante de un miembro de ayuntamiento que se presente con posterioridad a la protesta de ley que haya rendido, el artículo 58 del Código Municipal de Coahuila con relación al 59 del mismo ordenamiento legal, faculta al Congreso del Estado, para nombrar a los sustitutos que cubran las vacantes de los munícipes de los Ayuntamientos del Estado.

SEXTO. Que la designación del sustituto de un Regidor electo, debe realizarse a favor de una de las personas que figure en la lista de suplentes de Regidores dentro de la planilla electa, de acuerdo a lo dispuesto en la fracción VII del Artículo 158 K de la Constitución Política del estado de Coahuila de Zaragoza.

SÉPTIMO. Que teniendo a la vista la lista de suplentes publicada en el Periódico Oficial del Estado en la fecha antes señalada, para la elección del referido Ayuntamiento, esta Comisión propone a la C. Brenda Josefina Cisneros Menchaca, en virtud de encontrarse dentro de dicho listado, lo anterior con el fin de que el Pleno de este Congreso lo designe como Cuarta Regidora del Ayuntamiento de Monclova; Coahuila.

En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a consideración, discusión y, en su caso, aprobación, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO. Se designa a la C. Brenda Josefina Cisneros Menchaca como Cuarta Regidora del Ayuntamiento de Monclova, Coahuila, en sustitución de la C. Cristina Amezcua González, mismo que deberá desempeñar a partir de que rinda la protesta de ley, por el periodo de tiempo que dure la licencia otorgada a esta última.

SEGUNDO. Comuníquese en forma oficial al Ayuntamiento de Monclova, Coahuila, la designación de la C. Brenda Josefina Cisneros Menchaca, a efecto de que se le llame a rendir protesta y se incorpore a sus funciones como Cuarta Regidora del Ayuntamiento de Monclova, Coahuila, así mismo comuníquese lo anterior al Ejecutivo del Estado, para los efectos procedentes.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Jesús Mario Flores Garza, (Coordinador), Dip. Cecilia Yanet Babún Moreno, Dip. Esther Quintana Salinas, Dip. Salvador Hernández Vélez, Dip. Veronica Boreque Martínez González, Dip. Rogelio Ramos Sánchez. Dip. Verónica Martínez García. **Saltillo, Coahuila, a 17 de enero de 2011.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA COORDINADOR			
DIP. CECILIA YANET BABÚN MORENO			
DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS			
DIP. SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ			
DIP. VERONICA BOREQUE MARTINEZ GONZALEZ			
DIP. ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ			
DIP. VERONICA MARTINEZ GARCIA			

Diputado Presidente Jaime Russek Fernández:

Gracias Diputada.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que se concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de la votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jaime Russek Fernández:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe de procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, le solicito a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una propuesta de Iniciativa de Reforma para modificar el segundo párrafo del Apartado C, de la fracción III, del Artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; planteada por el Diputado Fernando D. de las Fuentes Hernández, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a una propuesta de Iniciativa de Reforma para modificar el segundo párrafo del Apartado C, de la fracción III, del Artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; planteada por el Diputado Fernando D. de las Fuentes Hernández, en conjunto con los diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, y,

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 11 de enero del año en curso, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la propuesta de Iniciativa a que se refiere este dictamen.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales la propuesta de Iniciativa de Reforma para modificar el segundo párrafo del Apartado C, de la fracción III, del Artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; planteada por el Diputado Fernando D. de las Fuentes Hernández, en conjunto con los diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional,; y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en los artículos 93, 96, 97, 99 fracción I, 100 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- La propuesta de Iniciativa de Reforma para modificar el segundo párrafo del Apartado C, de la fracción III, del Artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; propuesta por el Diputado Fernando D. de las Fuentes Hernández, en conjunto con los diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, se basa en las consideraciones siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El federalismo en nuestro país ¿es una práctica retórica o es realmente una sistema gestado desde el interior mismo de la organización estructural y normativa del estado Mexicano?.

La primera impresión que causa esta pregunta es de contrariedad, puesto que nuestra Carta Magna plasma una República Federal; sin embargo, en los últimos años, esta pregunta se hace con tanta frecuencia que nos obliga a reflexionar seriamente en un marco teórico de referencia sobre su existencia real, sobre todo a la luz de ciertos hechos que constituyen una realidad que debe sujetarse a la observación crítica.

En primer lugar hay que plantear que el federalismo no es solamente una división de competencia, como se puede estructurar una empresa; por el contrario, representa una forma de vida, vinculado irremediamente a la conciencia de los habitantes y el gobierno de cada entidad federativa, que exigen dos aspectos prioritarios. Por un lado, un fortalecimiento al régimen interior que permita conseguir, conforme las particularidades de cada estado, esa justicia que asegure el desarrollo de sus pueblos; y por otro, un gobierno federal, fuerte hacia el exterior y cooperativo hacia el interior.

Desafortunadamente en los últimos años, esta idea de federalismo democrático ha sido sustituida por una suerte de política centralista, alejada de los principios legitimadores y democráticos liberales, dejando de lado el régimen interior de los estados en aras de una respuesta “nacional” a los problemas del país; en otras palabras, se trata de construir a México desde la Federación, en lugar de construirlo desde sus cimientos mismos que son las entidades federativas.

El Federalismo nació con Miguel Ramos Arizpe y se consolida en una Revolución Mexicana que surge, no en el centro, sino que viene del Norte, con un Congreso de Coahuila que desconoce al gobierno central usurpador y encabeza la rebelión. Estas son raíces históricas que no hemos dejado de lado; apenas hace unos años, en ocasión de la reforma electoral del 2007, votamos en contra de una reforma en materia electoral, que desde nuestro punto de vista, implicaba un severo retroceso a ese federalismo, y que estábamos seguros, generaría inconformidades y trastocaría los procesos electorales locales.

Con el paso del tiempo, esta reforma ha tenido un balance desfavorable, y si bien, este Congreso del Estado, que se rige por el principio de legalidad, la ha cumplido a cabalidad, también es verdad que eso nos lleva a plantear ante el Constituyente Permanente, nuestra postura, que el día de hoy, se centra en la norma establecida en el artículo 41, fracción III, Apartado C, segundo párrafo de la Constitución Federal, que en la parte que nos interesa a la letra dice:

“Artículo 41. ...

Apartado C. ...

Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios, órganos de gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público. Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.”

De su lectura se desprende que la Federación está impedida a difundir propaganda gubernamental tratándose de las campañas electorales que lleven a cabo las entidades federativas, lo cual resulta altamente conveniente. Hay que entender que los conflictos derivados de la propaganda gubernamental son inherentes a los procesos electorales y las propias sociedades democráticas y que por ende, debe tener el legislador, la capacidad para diseñar modelos institucionales que los prevengan, los solucione, o en su caso los sancione, de acuerdo a las circunstancias imperantes en cada tiempo y lugar.

Estos modelos institucionales plasmados en nuestra carta Magna, que en el caso que nos ocupa establecen limitaciones a las actividades propias de las entidades públicas, permiten un mejor desarrollo democrático; empero y esa es la parte más importante del fundamento de la presente iniciativa, la Constitución General de la República, lejos de ser un catálogo cerrado de funciones, constituye la base de un modelo generador de normas, mismo que hacia el régimen interior de los estados, puede ser ampliado y consolidado, claro en aras de hacer efectiva la norma en toda su extensión, sin que ello implique eliminar la garantía o hacer nugatorio su cumplimiento.

Lo anterior acontece de esta forma, al considerar el legislador coahuilense, que lo establecido en el artículo 41, fracción III, Apartado C, segundo párrafo de la Constitución Federal, contenía la base mínima a partir de la cual las entidades federativas acatando lo dispuesto en dicho precepto, podían realizar un concepto ampliado y consolidado, lo cual se ve plasmado en el artículo 4, numeral 2 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, que al tenor literal en su parte respectiva señala lo siguiente:

“Artículo 4. ...

2. Durante el tiempo que comprendan las precampañas y campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, de cualquier ente público. Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.”

En ese orden de ideas, podemos advertir claramente como el legislador local consideró acertadamente que la suspensión de la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, debiera ser no solamente en las campañas, sino también en las precampañas, ya que las mismas forman igualmente parte del proceso electoral local, y en consecuencia, al difundirse propaganda gubernamental federal durante el desarrollo de las precampañas locales, puede influir en el resultado de la contienda electoral, en la que, en este caso, el Gobierno Federal emanado del Partido Acción Nacional, pueda obtener eventualmente ventaja respecto de los demás Partidos Políticos.

En ese sentido, se ha presentado recientemente un hecho, que por su propia naturaleza constituye una transgresión a este concepto de federalismo y de soberanía de las entidades federativas en lo que respecta a su régimen interior, en especial tratándose de la forma en que son electas sus autoridades de Gobierno.

Con fecha 05 de enero de 2011, se recibió en este Congreso del Estado, un oficio suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, donde se nos informaba que el día 22 de diciembre de 2010 se había recibido a su vez, el Oficio núm. DG/ 10834 / 10-01 firmado por el Director General de Radio, Televisión y Cinematografía, de fecha 13 de diciembre de 2010, donde el funcionario federal señala haber recibido el Acuerdo Número 83/2010, aprobado por el Consejo General de ese Instituto en cuyo punto Segundo se comunicaba “a las autoridades de los tres órdenes de Gobierno, Municipal, Estatal y Federal se abstengan de difundir en cualquier medio, propaganda gubernamental durante los periodos de precampaña y campaña electorales y hasta la conclusión de la Jornada Comicial”, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 numeral 2 del Código Electoral del Estado de Coahuila.

En ese tenor, el funcionario en mención, precisa que dicho acuerdo, no era procedente, puesto que solamente se atenderían a lo dispuesto en la normatividad federal en la materia y de acuerdo a las instrucciones que el Instituto Federal Electoral mandata a través de las pautas correspondientes.

Como podemos apreciar las características del funcionario federal que responde en nombre del Presidente de la República y del Secretario de Gobernación, pueden resumirse en la idea de que los órdenes de gobierno no lo son, sino que representan niveles, lo cual en la teoría constitucional federal, es totalmente incorrecto.

El Poder Ejecutivo Federal no tiene contemplado un poder absoluto con un amplio catálogo de mandatos generales, sino por el contrario, se impone como deber y obligación, el respeto a las entidades federativas, obligación derivada de la propia Constitución que precisa la soberanía estatal en su régimen interior, tal y como lo contempla el artículo 41, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en su parte relativa establece:

“Artículo 41. El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.”

TERCERO.- México desde el año de 1824 es una República federal, conformada por 31 Estados y un Distrito Federal todos libres y soberanos y tienen una forma republicana de Gobierno, basada en un sistema Congresual. Todos los estados son independientes los unos de los otros y autónomos en su administración interna. El Gobierno Federal no debe intervenir en los asuntos Estatales a menos que sea en las situaciones extraordinarias que señala la propia Constitución, cuando haya una cesación de poderes bajo el análisis previo y basado en la aprobación del congreso de la Unión.

Actualmente esa acepción de Federalismo en México, se puede definir como inexistente, en virtud de que como lo señalan los ponentes, en los últimos años se ha instituido una política centralista, alejada de los principios legitimadores y democráticos, dejando a un lado la autonomía y el régimen interior de los Estados.

En este sentido y con el señalamiento de los ponentes, en el sentido que funcionarios del Gobierno Federal inobservaban lo dispuesto en las Leyes Estatales Electorales, aun cuando la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en su artículo 116 fracción IV, incisos b y j, señalen textualmente que las Constituciones y Leyes de los Estados en materia Electoral garantizaran que:

b).- En el ejercicio de la función electoral, a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad.

j).- Se fijen las reglas para las precampañas y las campañas electorales de los partidos políticos, así como las sanciones para quienes las infrinjan. . .

Señalado lo anterior, podemos advertir la necesidad de reformar el apartado C de la fracción III, del artículo 41 de la Constitución, a fin de que se otorgue en ese precepto, la base mínima, para que se deje a las entidades federativas la posibilidad de ampliar y consolidar lo señalado por el mismo.

En base a las consideraciones señaladas en la propuesta de Iniciativa que nos ocupa, es de señalarse que efectivamente, esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, una vez analizada la propuesta de Iniciativa de reforma para modificar el segundo párrafo del Apartado C, de la fracción III, del Artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; planteada por el Diputado Fernando D. de las Fuentes Hernández, en conjunto con los diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, considera que el Pleno de este Congreso, apruebe que se presente una iniciativa en el sentido anteriormente señalado, ante el H. Congreso de la Unión, conforme a las facultades que le concede la fracción III del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que se somete a su consideración, y aprobación, en su caso, el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueba que la LVIII legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad que le concede la fracción III del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos presente una Iniciativa de Reforma para modificar el segundo párrafo del Apartado C, de la fracción III, del Artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; para quedar en la forma siguiente:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se modifica el segundo párrafo del Apartado C, de la fracción III, del Artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 41. ...

...

I. ...

...

...

II. ...

...

a) al c)...

...

...

III. ...

Apartado A. ...

a) al g)...

...

...

...

Apartado B. ...

a) al c)...

...

Apartado C. ...

Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios, órganos de gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público.

Las entidades federativas podrán establecer las modalidades adicionales en todo lo relacionado a la propaganda gubernamental difundida durante los procesos electorales locales. Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.

Apartado D. ...

IV. ...

...

...

V. ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

VI. ...

...

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Jesús Mario Flores Garza, (Coordinador de Gobernación y Puntos Constitucionales), Diputado Salvador Hernández Vélez, Diputada Verónica Boreque Martínez González, Diputado Rogelio Ramos Sánchez,

Diputada Esther Quintana Salinas, Diputada Cecilia Yaneth Babún Moreno, Diputada Verónica Martínez García , Saltillo Coahuila, a 17 de enero de 2011

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA COORDINADOR			
DIP. SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. CECILIA YANETH BABÚN MORENO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VERONICA MARTINEZ GARCIA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Diputado Presidente Jaime Russek Fernández:

La Diputada Esther Quintana está haciendo mención que su voto fue en contra y sí, en efecto, está en contra.

Aclarado lo anterior, a continuación esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Me aparece la Diputada Esther Quintana con su participación ¿El sentido de su voto? Adelante Diputada.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Con su venia, Diputado Presidente.

Diputadas y Diputados de esta Quincuagésima Octava Legislatura.

La reforma planteada por el Diputado Fernando De las Fuentes que acaba de ser leída en el dictamen que aprobó por mayoría la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la que la de la voz es parte, ahora sí que partió, partió de una respuesta que se generó en la Dirección General de Radio y Televisión de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, en razón de que el IEPEC le turnó el acuerdo que se tomó en el Consejo General para solicitarle que durante la época de precampañas se evitara la propaganda gubernamental.

Y la respuesta que se recibe por parte de la Dirección General de Radio y Televisión, para decirlo de manera resumida, simplemente señalaron que apegados a las disposiciones que regulan la materia no se iba a suspender la propaganda gubernamental durante la época de precampañas, toda vez que en el propio COFIPE se señala, y en la propia Constitución en el artículo 41 en la Fracción que ahora se está solicitando su reforma, que la suspensión de la propaganda gubernamental se da durante las campañas, eso fue lo que origina esta iniciativa de reforma a la que se acaba de dar lectura en el dictamen que se hizo en la Comisión de Gobernación.

La reforma que se plantea pues a través de este dictamen que acabamos de escuchar, tiene como justificación la necesidad de ampliar la prohibición de difundir los programas gubernamentales de los tres órdenes de gobierno durante el tiempo en el que duren las precampañas, eso es originariamente, necesidad que en el Grupo Parlamentario del PAN compartimos obviamente y estamos de acuerdo en que se suspenda la propaganda gubernamental, no nada más durante las campañas, sino también durante la precampañas, por lo que consideramos que para que esto se dé, pues basta con que la modificación que se propone sea la adecuada, ya que al dotar a las entidades federativas de facultades para que puedan establecer modalidades adicionales a todo lo relacionado en propaganda gubernamental difundida durante los procesos electorales locales, no se subsana la laguna existente y por el contrario, se plantea una laguna mucho mayor al no establecer lo que se entiende por modalidades adicionales, dejando a discreción su interpretación.

Voy a permitir releer la propuesta de reforma, dice, voy a leer como está vigente y enseguida la propuesta de reforma, dice:

El artículo 41 Constitucional en su apartado C, dice, el vigente: *Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios, órganos de gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público, las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.* Eso es lo que dice la legislación vigente.

La propuesta de reforma del Diputado De las Fuentes dice así: *Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios, órganos de gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público, y este es el agregado: las entidades federativas podrán establecer las modalidades adicionales en todo lo relacionado a la propaganda gubernamental difundida durante los procesos electorales locales, las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.*

O sea, si hacemos el comparativo entre lo que está vigente y lo que está propuesto, con lo propuesto en la reforma no se soluciona el problema para que la autoridad federal suspenda también durante las precampañas su propaganda gubernamental, no se subsana, porque ese no es el tema en la reforma que está tocando el Licenciado De las Fuentes.

O sea, se queja, se queja de que la autoridad federal durante las precampañas no suspende la propaganda gubernamental y sin embargo en el artículo en cita, en el párrafo correspondiente, en el apartado C, precisamente donde puede corregirse esta situación porque ya lo hemos señalado, que las legislaciones estatales fueron las primeras en acogerse a esto, o sea, regular también las precampañas para que la propaganda gubernamental tampoco se diera y sin embargo, en la propuesta que se está haciendo va a seguir vigente y le van a seguir contestando de la misma manera porque no se subsana el problema, porque él se sigue manteniendo en la propuesta, dice: *durante el tiempo que comprendan las campañas electorales, federales y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental.*

O sea, si lo que se pretende es subsanar esto simplemente hay que poner durante el tiempo que comprendan las precampañas y las campañas electorales y con eso la autoridad federal, obviamente que tendrá también que suspender su propaganda gubernamental en la época de precampañas, como es el caso de Coahuila.

Sin embargo eso no lo toca, esto no está en la propuesta, simplemente hacen un agregado donde dice, las entidades federativas podrán establecer las modalidades adicionales en todo lo relacionado a la propaganda gubernamental difundida durante los procesos electorales.

Eso, lo único que trae como consecuencia, es plantear una laguna mucho mayor a lo que ahora existe, a lo que ahora está, porque ni se dice siquiera lo que se debe de entender por modalidades adicionales y se remiten con esto al artículo 116 que precisamente fue uno de los artículos reformados en 2007 y dice así:

El artículo 116 específicamente dice, me voy a referir a la reforma que se da en el 2007, de la que también se quejan en la exposición de motivos, pero esa es una apreciación de carácter subjetiva. En el artículo 116, dedicado a los poderes de los estados, en su apartado IV, dice, se refiere a la materia electoral, regulando entre otras cuestiones la coordinación del sistema nacional con los regímenes locales, lo que constituye un punto siempre complejo en los países federales como es el nuestro.

La norma constitucional impone a los estados garantizar en sus constituciones y leyes condiciones equitativas de financiamiento público e instituir bases obligatorias para la coordinación entre el Instituto Federal Electoral y las autoridades electorales locales en materia de fiscalización de las finanzas de los partidos políticos, se regulan también cuestiones de acceso a los medios por los partidos y también de calendario electoral y su posible convergencia con elecciones federales y asimismo se introduce la improbable eventualidad de que las autoridades electorales competentes de carácter administrativo puedan convenir con el IFE se haga cargo de la organización de los procesos electorales locales; y se remiten en la exposición de motivos a dos fracciones del artículo, a dos incisos del artículo 116, que son el inciso B y el inciso J, y de ellos parten para hacer este tipo de propuesta, o sea, de que se les den a las entidades federativas, lo dice aquí textualmente, modalidades adicionales en todo lo relativo a la propaganda gubernamental difundida durante los procesos electorales locales.

Nos sorprende, bueno, no nos sorprende, simplemente consideramos que las modificaciones que se plantean a la Constitución General debieran estar acordes con las que se plantean a una legislación secundaria, que enseguida se va a leer ese dictamen y de ahí viene nuestro disenso.

Dice: ¿Por qué tratándose del mismo tema y utilizándose los mismos argumentos se plantean reformas diferentes? para especificar, me estoy refiriendo a la que se trae en el dictamen para reformar el artículo 79 A, de la Ley General de Radio y Televisión y en ella sí, lo único que se adiciona es: el término precampañas, pero en el 41 no, el 41 sí se deja tal como está, no se toca lo de las precampañas, para que el gobierno federal suspenda su propaganda gubernamental, sino lo que hace un momento acabo de exponer.

El Grupo Parlamentario de Acción Nacional coincidimos en el perfeccionamiento de la legislación, estamos claros que la dinámica del derecho debe adecuarse a la realidad imperante para regularla y así contribuir a generar el bien público temporal, que es la teleología intrínseca de la organización denominada estado; pero discrepamos de la propuesta, porque no es correlativa de la causa invocada para gestarlas, si de lo que se duele el Diputado De las Fuentes es de que la norma vigente no contempla las precampañas, pues es más que suficiente agregar el término al texto para quedar pues como sigue, que simplemente diga: durante el tiempo que comprendan las precampañas y las campañas electorales federales y locales, etcétera, etcétera, etcétera, o sea, con eso se subsana a lo que ahora no está obligado el gobierno federal a suspender su propaganda gubernamental en tiempo de precampañas.

La Constitución es muy clara, el artículo 41 Constitucional es clarísimo en su primer párrafo dice, lo voy a leer: Dice el pueblo ejerce su soberanía por medio de los poderes de la unión en los casos de la competencia de éstos y por los de los estados en lo que toda a sus regímenes interiores, en los términos

respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los estados. Las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del pacto federal.

¿Qué nos dice el artículo 41? Nos dice simplemente en relación con el artículo 40, o sea, que el sistema, que la forma de organización adoptada por el constituyente fue la forma federal, la forma de organización federal y en consecuencia al adoptar esta forma federal automáticamente estamos sujetos todos los que aquí vivimos a dos legislaciones, la legislación federal y la legislación local.

Y obviamente aquí lo dice textualmente, dice: Y por el pueblo ejerce su soberanía por uno de los poderes de la unión en los casos de la competencia de éstos y por los de los estados únicamente lo que toca a sus regímenes interiores y siempre y cuando las constituciones de los estados, sus leyes particulares no contravengan las estipulaciones del pacto federal.

Y obviamente esto se lleva hasta el artículo 116 de la Constitución, en la que se señala específicamente cuáles son, cómo deben de estar organizadas las entidades federativas y las competencias que les corresponden a cada uno.

En resumidas cuentas: El Grupo Parlamentario Acción Nacional va a votar en contra de este dictamen, no porque estemos en desacuerdo de que la dinámica del derecho debe de respetarse y adecuarse a la realidad, no, vamos a votar en contra porque la causa, la causa que da origen a esta modificación no corresponde, sí la queja es que el Gobierno Federal deje de publicitar, deje de hacer propaganda a sus programas gubernamentales durante las precampañas, ésta no es la manera de subsanarlo, ya expliqué cómo se puede y cómo se debería de subsanar, pero no va en ese sentido la propuesta.

Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Diputado Presidente Jaime Russek Fernández:
Gracias Diputada.

Me indica el Diputado Fernando De las Fuentes, solicita el uso de la voz. Adelante Diputado.

Diputado Fernando Donato De las Fuentes Hernández:
Con el permiso de la Mesa Directiva.
Compañeras, compañeros Diputados.

Solamente para ratificar la postura en esta reforma constitucional del artículo 41, en el cual nosotros pensamos que hay una interpretación muy a favor de lo que puede ser, pues sí la cuestión del Gobierno Federal, pero finalmente lo que se está violando y es lo que nos duele, es lo que nos causa el estar aquí, es que hay una norma estatal que busca la equidad en los procesos electorales, en donde indica que pues ningún orden de gobierno debe publicitar sus programas, pues para que se dé esto.

En el caso particular de la legislatura de Coahuila sí efectivamente se habla de las precampañas y que es de alguna manera y que somos algunos de los estados que estamos regulando el proceso de las precampañas, pero vemos obviamente que se abstrae el gobierno federal en base a este 41 Constitucional y obviamente con la ley de RTC y el Código Federal.

¿Por qué hacer tan amplia la reforma constitucional? como dice la Diputada Esther Quintana. Ah, bueno, lo que pasa es que no solamente me estoy suscribiendo al tema de Coahuila, porque como es una reforma constitucional de nuestro país, pues debemos dar la oportunidad a todos los estados y entidades de la república y sus legislaciones que puedan establecer las modalidades que les convenga de acuerdo a sus procesos electorales, a sus costumbres y obviamente ante el tiempo político y social que estén viviendo.

Quiere decir que nuestra legislación coahuilense, obviamente, pues está hecha aquí para los coahuilenses, pero nosotros no sabemos qué va a pasar más adelante en Oaxaca o en Puebla, o en Jalisco y obviamente se le tiene que dar la facultad a los congresos estatales de poder legislar para

establecer los elementos de equidad que así lo considere cada legislatura, obviamente en base al famoso artículo 116 y así de esta manera subsanas dos, solamente a Coahuila, sino que le das la oportunidad a todos los estados de la república de poder establecer las bases que ellos consideran.

En este caso de Coahuila así, se habla de precampañas, porque estuvimos regulando las precampañas, no tengo conocimiento yo, de cuántos estados tengan reguladas las precampañas como las tiene Coahuila, pero este es el caso Coahuila, pero yo no conozco el caso Oaxaca o el caso, vuelvo a insistir, Tamaulipas, en fin, no sé cómo esté la regulación, pero sí lo que queremos es buscar la equidad dentro del proceso de la intervención de los gobiernos a la hora de que existen comicios electorales, podría surgir en algún estado, incluso la inquietud, de que, desde el inicio del proceso electoral, hasta terminar las impugnaciones no haya publicidad, no sería el caso Coahuila, es una idea que puedo poner aquí arriba de la mesa, en donde tendrían la libertad cada uno de los estados de poder establecer, pues las modalidades, como lo dice la reforma que proponemos, este que se hace.

Y para el caso Coahuila también tenemos que realizar, que aunque los tiempos ya se están agotando, desgraciadamente, son dos procesos distintos legislativos, el proceso constitucional porque requiere pasar obviamente por el proceso que estamos haciendo el día de hoy aquí y llegar a la Cámara de Diputados, pasar el proceso del Congreso de la Unión y después regresará otra vez a los congresos de los estados, obviamente el procedimiento de esta modificación tan amplia constitucional, pues si procede llevará pues más tiempo que lo que puede ser el proceso a las reformas de la Ley de RTC y a la Ley de Código Electoral. ¿Por qué? Porque se hace una reforma que se sí suscribe al proceso legislativo de las Cámara del Congreso de la Unión exclusivamente por ser leyes secundarias.

Esa es la razón. Buscamos que la soberanía de los estados sea respetada a través, obviamente de esta norma constitucional que ha sido a mi punto de vista muy particular, pues utilizada para no dejar de publicitar en un proceso electoral. Eso de generar la inequidad en los procesos electorales le hace cosquillas a todos los partidos cuando estamos pues en estas épocas, no, y yo creo que, no creo que nadie pueda, bueno, es más, no nos salvamos del día de hoy a que Acción Nacional hable de inequidad en el proceso electoral, entonces, ahí se las dejo. Es para dar la posibilidad de que cada entidad pueda ser la normatividad que quiera y sea respetada por las autoridades federales en los procesos electorales para guardar la equidad que se requiere en este tipo de eventos tan importantes para la vida política de los estados.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Jaime Russek Fernández:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González.

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 6 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jaime Russek Fernández:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación se aprueba el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, le solicito a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una propuesta de iniciativa de reforma para modificar la fracción II, del artículo 79-A, de la Ley Federal de Radio y Televisión, del Artículo 2, párrafo segundo, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, planteada por el Diputado Fernando De las Fuentes Hernández, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

Adelante Diputada.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a una propuesta de Iniciativa de Reforma para modificar la fracción II del Artículo 79-a de la Ley Federal de Radio y Televisión y el Artículo 2, párrafo segundo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; planteada por el Diputado Fernando D. de las Fuentes Hernández, conjuntamente con los diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, y,

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 11 de enero del año en curso, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la propuesta de Iniciativa a que se refiere este dictamen.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales la propuesta de Iniciativa de Reforma para modificar la fracción II del Artículo 79-a de la Ley Federal de Radio y Televisión y el Artículo 2, párrafo segundo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; planteada por el Diputado Fernando D. de las Fuentes Hernández, conjuntamente con los diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional,; y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en los artículos 93, 96, 97, 99 fracción I, 100 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- La propuesta de Iniciativa para modificar la fracción II del Artículo 79-a de la Ley Federal de Radio y Televisión y el Artículo 2, párrafo segundo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; propuesta por el Diputado Fernando D. de las Fuentes Hernández, conjuntamente con los diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, se basa en las consideraciones siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente propuesta de iniciativa, se presenta de forma complementaria a la propuesta de iniciativa de reforma en la cual se modifica el segundo párrafo del Apartado C, de la fracción III, del Artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por este Grupo Parlamentario, en la cual se dispone:

“El federalismo en nuestro país ¿es una práctica retórica o es realmente una sistema gestado desde el interior mismo de la organización estructural y normativa del estado Mexicano?.

La primera impresión que causa esta pregunta es de contrariedad, puesto que nuestra Carta Magna plasma una República Federal; sin embargo, en los últimos años, esta pregunta se hace con tanta frecuencia que nos obliga a reflexionar seriamente en un marco teórico de referencia sobre su existencia real, sobre todo a la luz de ciertos hechos que constituyen una realidad que debe sujetarse a la observación crítica.

En primer lugar hay que plantear que el federalismo no es solamente una división de competencia, como se puede estructurar una empresa; por el contrario, representa una forma de vida, vinculado irremediamente a la conciencia de los habitantes y el gobierno de cada entidad federativa, que exigen dos aspectos prioritarios. Por un lado, un fortalecimiento al régimen interior que permita conseguir, conforme las particularidades de cada estado, esa justicia que asegure el desarrollo de sus pueblos; y por otro, un gobierno federal, fuerte hacia el exterior y cooperativo hacia el interior.

Desafortunadamente en los últimos años, esta idea de federalismo democrático ha sido sustituida por una suerte de política centralista, alejada de los principios legitimadores y democráticos liberales, dejando de lado el régimen interior de los estados en aras de una respuesta “nacional” a los problemas del país; en otras palabras, se trata de construir a México desde la Federación, en lugar de construirlo desde sus cimientos mismos que son las entidades federativas.

El Federalismo nació con Miguel Ramos Arizpe y se consolida en una Revolución Mexicana que surge, no en el centro, sino que viene del Norte, con un Congreso de Coahuila que desconoce al gobierno central usurpador y encabeza la rebelión. Estas son raíces históricas que no hemos dejado de lado; apenas hace unos años, en ocasión de la reforma electoral del 2007, votamos en contra de una reforma en materia electoral, que desde nuestro punto de vista, implicaba un severo retroceso a ese federalismo, y que estábamos seguros, generaría inconformidades y trastocaría los procesos electorales locales.

Con el paso del tiempo, esta reforma ha tenido un balance desfavorable, y si bien, este Congreso del Estado, que se rige por el principio de legalidad, la ha cumplido a cabalidad, también es verdad que eso nos lleva a plantear ante el Constituyente Permanente, nuestra postura, que el día de hoy, se centra en la norma establecida en el artículo 41, fracción III, Apartado C, segundo párrafo de la Constitución Federal, que en la parte que nos interesa a la letra dice:

“Artículo 41. ...

Apartado C. ...

Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios, órganos de gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público. Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.”

De su lectura se desprende que la Federación está impedida a difundir propaganda gubernamental tratándose de las campañas electorales que lleven a cabo las entidades federativas, lo cual resulta altamente conveniente. Hay que entender que los conflictos derivados de la propaganda gubernamental son inherentes a los procesos electorales y las propias sociedades democráticas y que por ende, debe tener el legislador, la capacidad para diseñar modelos institucionales que los prevengan, los solucionen, o en su caso los sancione, de acuerdo a las circunstancias imperantes en cada tiempo y lugar.

Estos modelos institucionales plasmados en nuestra carta Magna, que en el caso que nos ocupa establecen limitaciones a las actividades propias de las entidades públicas, permiten un mejor desarrollo democrático; empero y esa es la parte más importante del fundamento de la presente iniciativa, la Constitución General de la República, lejos de ser un catálogo cerrado de funciones, constituye la base de un modelo generador de normas, mismo que hacia el régimen interior de los estados, puede ser ampliado y consolidado, claro en aras de hacer efectiva la norma en toda su extensión, sin que ello implique eliminar la garantía o hacer nugatorio su cumplimiento.

Lo anterior acontece de esta forma, al considerar el legislador coahuilense, que lo establecido en el artículo 41, fracción III, Apartado C, segundo párrafo de la Constitución Federal, contenía la base mínima a partir de la cual las entidades federativas acatando lo dispuesto en dicho precepto, podían realizar un concepto ampliado y consolidado, lo cual se ve plasmado en el artículo 4, numeral 2 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, que al tenor literal en su parte respectiva señala lo siguiente:

“Artículo 4. ...

2. Durante el tiempo que comprendan las precampañas y campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, de cualquier ente público. Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.”

En ese orden de ideas, podemos advertir claramente como el legislador local consideró acertadamente que la suspensión de la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, debiera ser no solamente en las campañas, sino también en las precampañas, ya que las mismas forman igualmente parte del

proceso electoral local, y en consecuencia, al difundirse propaganda gubernamental federal durante el desarrollo de las precampañas locales, puede influir en el resultado de la contienda electoral, en la que, en este caso, el Gobierno Federal emanado del Partido Acción Nacional, pueda obtener eventualmente ventaja respecto de los demás Partidos Políticos.

En ese sentido, se ha presentado recientemente un hecho, que por su propia naturaleza constituye una transgresión a este concepto de federalismo y de soberanía de las entidades federativas en lo que respecta a su régimen interior, en especial tratándose de la forma en que son electas sus autoridades de Gobierno.

Con fecha 05 de enero de 2011, se recibió en este Congreso del Estado, un oficio suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, donde se nos informaba que el día 22 de diciembre de 2010 se había recibido a su vez, el Oficio núm. DG/ 10834 / 10-01 signado por el Director General de Radio, Televisión y Cinematografía, de fecha 13 de diciembre de 2010, donde el funcionario federal señala haber recibido el Acuerdo Número 83/2010, aprobado por el Consejo General de ese Instituto en cuyo punto Segundo se comunicaba “a las autoridades de los tres órdenes de Gobierno, Municipal, Estatal y Federal se abstengan de difundir en cualquier medio, propaganda gubernamental durante los periodos de precampaña y campaña electorales y hasta la conclusión de la Jornada Comicial”, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 numeral 2 del Código Electoral del Estado de Coahuila.

En ese tenor, el funcionario en mención, precisa que dicho acuerdo, no era procedente, puesto que solamente se atenderían a lo dispuesto en la normatividad federal en la materia y de acuerdo a las instrucciones que el Instituto Federal Electoral mandata a través de las pautas correspondientes.

Como podemos apreciar las características del funcionario federal que responde en nombre del Presidente de la República y del Secretario de Gobernación, pueden resumirse en la idea de que los órdenes de gobierno no lo son, sino que representan niveles, lo cual en la teoría constitucional federal, es totalmente incorrecto.

El Poder Ejecutivo Federal no tiene contemplado un poder absoluto con un amplio catálogo de mandatos generales, sino por el contrario, se impone como deber y obligación, el respeto a las entidades federativas, obligación derivada de la propia Constitución que precisa la soberanía estatal en su régimen interior, tal y como lo contempla el artículo 41, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en su parte relativa establece:

“Artículo 41. El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.”

Hechas las consideraciones anteriores, podemos advertir la falta de capacidad del Gobierno Federal de entender el artículo 41, fracción III, Apartado C, segundo párrafo de la Constitución Federal, como una base mínima, dejando a las entidades federativas la posibilidad de ampliar y consolidar lo dispuesto en dicho precepto.”

En base a las anteriores consideraciones, se estima pertinente realizar la adecuación del artículo 79-A de la Ley Federal de Radio y Televisión, y el numeral 2 del artículo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en congruencia con la diversa propuesta de iniciativa de reforma al segundo párrafo del Apartado C, de la fracción III, del Artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, planteada anteriormente por este Grupo Parlamentario, en la cual se propone que las entidades federativas podrán establecer las modalidades adicionales en todo lo relacionado a la propaganda gubernamental difundida durante los procesos electorales locales.

TERCERO.- Efectivamente la presente propuesta de iniciativa, necesariamente es complementaria a la propuesta de iniciativa de reforma en la cual se modifica el segundo párrafo del Apartado C, de la fracción III, del Artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que ya fue analizada y aprobada por esta comisión dictaminadora. Y en base a las consideraciones señaladas en la propuesta de Iniciativa que nos ocupa, esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, una vez analizada la propuesta de Iniciativa de Reforma para modificar la fracción II del Artículo 79-a de la Ley Federal de Radio y Televisión y el Artículo 2, párrafo segundo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; planteada por el Diputado Fernando D. de las Fuentes Hernández, en conjunto con los diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, considera que el Pleno de este Congreso, apruebe que se presente una iniciativa en el sentido anteriormente señalado, ante el H. Congreso de la Unión, conforme a las facultades que le concede la fracción III del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que se somete a su consideración, y aprobación, en su caso, el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueba que la LVIII legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad que le concede la fracción III del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos presente una Iniciativa de Reforma para modificar la fracción II del Artículo 79-a de la Ley Federal de Radio y Televisión y el Artículo 2, párrafo segundo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales ; para quedar en la forma siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se modifica la fracción II del artículo 79-A de la Ley Federal de Radio y Televisión, para quedar como sigue:

Artículo 79-A. ...

I. ...

II. Suspender, durante el tiempo que comprendan las precampañas y campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, toda propaganda gubernamental, conforme a lo dispuesto por el párrafo 2, artículo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales;

III. a la VII....

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se modifica el numeral 2 del artículo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para quedar como sigue:

Artículo 2

1. ...

2. Durante el tiempo que comprendan las precampañas y campañas electorales federales y hasta la conclusión de la jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios, órganos de gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público. Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.

3. a 4....

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Jesús Mario Flores Garza, (Coordinador de Gobernación y Puntos Constitucionales), Diputado Salvador Hernández Vélez, Diputada Verónica Boreque Martínez González, Diputado Rogelio Ramos Sánchez, Diputada Esther Quintana Salinas, Diputada Cecilia Yaneth Babún Moreno, Diputada Verónica Martínez García , Saltillo Coahuila, a 17 de enero de 2011

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA COORDINADOR			
DIP. SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. CECILIA YANETH BABÚN MORENO	A	ABSTENCIÓN	EN

	FAVOR		CONTRA
DIP. VERONICA MARTINEZ GARCIA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuánto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jaime Russek Fernández:

Gracias Diputada.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes desean intervenir para hacer comentarios, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jaime Russek Fernández:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a proposiciones de Grupos Parlamentario y de Diputados, a continuación se le concede la palabra a la Diputada Verónica Martínez García para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presente conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, con relación al problema de diabetes que enfrenta nuestro estado.

Adelante Diputada.

Diputada Verónica Martínez García:

Con su venia, Diputado.

En varias ocasiones los Diputados que integramos esta Legislatura, hemos manifestado nuestra preocupación por los problemas de salud que con mayor frecuencia aquejan a la ciudadanía, tal es el caso de la Diabetes, que es el tema que quisiera compartir hoy con ustedes.

En nuestro País, la Federación Mexicana de Diabetes presenta estadísticas alarmantes, según sus estudios, en México, entre 6.5 y 10 millones de personas tiene esta enfermedad con una edad que fluctúa entre los 20 y 69 años, esto representa casi el 11% de la población, con la agravante de que por lo menos un 2% de habitantes ni si quiera saben que son portadores debido que es una afección asintomática.

En Coahuila, las estadísticas no son mejores, el Instituto Mexicano del Seguro Social, reportó un registro de defunción de 870 personas a causa de la diabetes, 374 hombres y 496 mujeres durante los primeros 10 meses del 2010.

En particular la Comarca Lagunera presenta el más alto índice de pacientes con diabetes a nivel estatal, autoridades de la Jurisdicción Sanitaria No. 6 se encuentran preocupadas porque esta dolorosa enfermedad se está presentando cada vez más, en niños y adolescentes de la región.

La diabetes es un trastorno metabólico generado por altos niveles de glucosa, su origen se asocia con la obesidad y los hábitos nocivos como la mala alimentación y falta de ejercicio. Es la primera causa de amputaciones no traumáticas y también ocupa el primer lugar como causa de invalidez por ceguera y pérdida de miembros, su agresividad afecta a órganos y tejidos durante toda la vida y se caracteriza por una insuficiencia renal crónica.

Por ello, resulta urgente crear conciencia sobre este padecimiento considerado como una de las enfermedades con mayor impacto en la última década.

Esta enfermedad, como otras enfermedades crónicas, tiene predisposición hereditaria, sin embargo factores prevenibles como la obesidad, inactividad física y dieta inadecuada, permiten su desarrollo generando graves consecuencias relacionadas con los sistemas cardiovascular y nervioso.

La diabetes representa un problema de salud pública que daña no solo a quien la padece, también significa un gasto para los pacientes y sus familiares y constituye un costo importante para el sector salud.

Lo que tenemos que rescatar, es que la diabetes puede ser prevenida, por ello es de suma importancia que nuestros Sistemas de Salud realicen estrategias para unir esfuerzos en el combate a esta enfermedad de altos costos humanos y económicos

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que me otorgan los Artículos 48 en su fracción V, 208, 209, 211, 212 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, y debido a la gravedad de la situación solicito que sea tratado como de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se solicite a las diferentes Instituciones del Sector Salud, se intensifiquen y refuercen coordinadamente los programas de prevención de la diabetes a nivel nacional, además de realizar una campaña de información permanente para concientizar a toda la población infantil y juvenil, sobre las causas y consecuencias de esta enfermedad.

SEGUNDO. Que en el marco de sus atribuciones, los gobiernos municipales contribuyan con la implementación de estrategias para la prevención y control de factores de riesgo en la población.

ATENTAMENTE

**Por el Partido Revolucionario Institucional
Saltillo, Coahuila, a 17 de enero de 2011**

DIPUTADA VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Francisco Tobías Hernández

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Cristina Amezcua González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Javier Fernández Ortiz.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jaime Russek Fernández:

Gracias Diputada.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor; 0 votos en contra, 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jaime Russek Fernández:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Me indica el Diputado Mario Dávila, solicita el uso de la voz, ¿El sentido de su intervención? -A favor-.

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:

Muchas gracias, Diputado Presidente, muy buenas tardes.

El tema que acaba de presentar la Diputada Verónica Martínez es un tema de mucha importancia para la salud de muchos millones de mexicanos, aproximadamente del 7 al 10% de la población total padece esta enfermedad y la mayoría está situada entre los 30 y los 70 años de edad, sin embargo, estamos viendo como esta enfermedad se está presentando cada vez con mayor frecuencia en niños y en jóvenes.

La diabetes es una enfermedad que puede ser prevenida, ya que su causa es multifactorial, ya hablaba la Diputada de factores hereditarios, hablaba de factores alimentarios, hablaba de factores de la vida de las personas, por el ejemplo el hacer o no ejercicio, y lo más importante, la estrategia para tratar esta enfermedad es la prevención y una vez que se presenta o se diagnóstica por un profesional de la salud, habrá que atender el tratamiento y una serie de medidas integrales que se pueden tomar para evitar la progresión de esta enfermedad y las complicaciones principalmente a nivel cardiovascular, a nivel de los nervios, es decir, las neuropatías periféricas y a través de los problemas que causa en el sistema cardiovascular y es causa frecuente de insuficiencia renal crónica, es causa frecuente de infartos y es causa muy frecuente de amputaciones, y está ubicada entre las tres primeras causas de enfermedades crónico degenerativas y es una causa frecuente de defunción, si les sumamos sus complicaciones.

Y Coahuila está dentro de esa estadística nacional, por eso este punto los Diputados de Acción Nacional lo vamos a votar a favor, porque en su primera parte de lo que solicita es dirigido hacia las dependencias nacionales para que, de Salud, para que tomen medidas al respecto, principalmente preventivas.

Y también me parece muy bueno que se están mandando una solicitud a los municipios para que tomen medidas al respecto, esto se puede hacer, en lo particular quiero dar una aportación, respetuosamente, en el municipio de Frontera que me tocó dirigir como Alcalde tuvimos un programa dirigido hacia las enfermedades crónico degenerativas con un programa de alimentación, un programa de ejercicio físico, les tomamos la presión arterial, les tomamos sus cifras de glucosa y al lapso de 6 meses vimos como mejoraba su estado de salud, como mejoraban las cifras de glucosa en sangre, como mejoraban sus cifras de presión arterial y esto una mejor calidad de vida para los habitantes que entraron a este programa y eso nos mereció un premio nacional como municipio saludable, entonces, creo que este punto es muy importante y vamos a votarlo a favor.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jaime Russek Fernández:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se le solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jaime Russek Fernández:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se le concede la palabra al Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Esther Quintana Salinas, José Miguel Batarse Silva, Loth Tipa Mota y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta Soberanía solicite a los servidores públicos, titulares de: 1).- La Comisión de Aguas y Saneamientos del Estado de Coahuila; 2).- El Ayuntamiento de Saltillo; 3).- La Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Saltillo; 4).- La Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Saltillo; 5).- La Dirección de Ecología del Ayuntamiento de Saltillo; un informe pormenorizado sobre las obras del colector pluvial Arroyo “El Cuatro”, donde se presenta el proyecto conforme al que se ejecuta el marco jurídico aplicable, las constancias de las obtenciones, de las correspondientes autorizaciones de la

Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, las cédulas de notificación debidamente requisitadas de las notificaciones legalmente hechas en tiempo y forma a los vecinos que fueron y/o son afectados por la obra donde se exponga, motive y funde el actuar de las autoridades municipales, lo anterior por existir evidencia de que se ha incumplido con la legislación y normatividad en materia ambiental en perjuicio de los derechos reales de un grupo de ciudadanos y en particular de forma potencialmente peligrosa al propio medio ambiente.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias, con el permiso de la Mesa Directiva.

**Diputadas, Diputados.
Público presente.**

A raíz de las lluvias atípicas y las consecuentes inundaciones registradas en diversos puntos de la Entidad por el paso del huracán “Álex”, diversos Municipios del Estado han decidido finalmente iniciar la construcción de Colectores Pluviales.

El objetivo del Colector Pluvial Arroyo El Cuatro, es primordialmente el encausar, para el caso del Valle de Saltillo, las aguas pluviales provenientes de la Sierra de Zapalinamé a fin de evitar futuras inundaciones.

No obstante que esta obra fue inaugurada oficialmente por el Alcalde Jericó Abramo Masso en fecha 27 de noviembre del año en curso, existen pruebas plenamente acreditadas con las debidas formalidades legales, en las que se hace constar que tales obras, correspondientes al “Cuatro Medio” y “Cuatro Bajo”, fueron iniciadas durante la primera quincena del mes de septiembre, y, a decir de los vecinos afectados por la misma (apoyados éstos en los asesores y expertos que los están auxiliando en su defensa), presenta diversas anomalías evidentes de tipo jurídico, así como deficiencias de índole técnico que evidencian una planeación dudosa del proyecto, ya que no han sido exhibidos oportunamente los estudios hidrológicos y de suelo que precisa una obra de esta magnitud así como las autorizaciones pertinentes, como lo disponen la Ley de Aguas Nacionales, la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, el Reglamento de esta última en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental y la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, todas de aplicación directa y necesaria al proyecto, cuya omisión pudiera derivar en serios riesgos para la dinámica hidrológica de la Cuenca, para la infiltración de aguas para recarga de los acuíferos del Valle, para las concentraciones urbanas que extrañamente y contrario a toda lógica no han sido afectadas, así como comprometer seriamente otros servicios ambientales en el curso del canal artificial.

En el aspecto legal, denuncian lo siguiente en relación con el citado proyecto:

El proyecto no cuenta con autorización de Obra Civil en Zona Federal o en su defecto de Desvío de Cauce;

- I. No cuenta con autorización de Impacto Ambiental;
- II. No cuenta con autorización de Cambio de Uso de Suelo para la remoción de la cubierta vegetal el Zona Federal y/o en el área por donde se conduce el canal artificial;
- III. Los afectados no fueron notificados legalmente previo a la ejecución de la obra, situación que los ha dejado en estado de indefensión al desconocer los motivos de la o las autoridades para realizar la obra, así como las vías de defensa que les otorga la Ley ante un acto privativo como lo es el que nos ocupa;
- IV. Los afectados no fueron llamados a una reunión informativa o de consulta a fin de ser oídos y considerar su posición respecto a la realización de la obra; y
- V. Hermetismo y opacidad de parte de las autoridades para explicar claramente su actuar.

En el aspecto de planeación e infraestructura, las anomalías reportadas son las siguientes:

- I. Los afectados no tienen constancia un estudio hidrológico realizado con oportunidad donde se justifique el por qué del trazo irregular del canal artificial;
- II. Han sido derribadas bardas perimetrales en diversos puntos a lo largo del irregular trazo del canal, sin que se haya justificado previamente con un dictamen de la Comisión Nacional del Agua que tales predios sean Zona Federal;
- III. En varios casos la autoridad alega que se encuentra realizando trabajos de limpieza y conducción de aguas pluviales en Zona Federal, siendo que los terrenos por los que trazó el curso del canal artificial cuentan con la correspondiente inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, así como en el Catastro, teniendo constancias documentales de tal situación, del pago del impuesto predial, así como del otorgamiento de licencias de construcción en diversos puntos de lo que se pretende considerar como zona Federal; y
- IV. De ser realmente Zona Federal, la Autoridad Municipal ha defraudado por años a los vecinos al cobrar puntualmente a los vecinos el impuesto predial, cobrar por las licencias de Uso de Suelo y de Construcción, y ha hecho lo propio la Autoridad Estatal al haber inscrito las propiedades en el Registro Público de la Propiedad y en el Catastro.

Derivado de que no se conocen los estudios específicos en materia de hidrología, suelos y demás estudios pertinentes, ni se cuenta con el dictamen técnico de viabilidad de la Comisión Nacional del Agua para las secciones del “Cuatro Medio” y el “Cuatro Bajo”, el hecho de continuar el desarrollo de la obra en la forma irregular y a todas luces arbitraria con la que se ha venido realizando, supone para los afectados las siguientes preocupaciones:

- I. Peligro potencial de desbordamiento del canal artificial por falta de un estudio hídrico serio debidamente dictaminado por la Comisión Nacional del Agua, peligro que se hace inminente al existir quiebres drásticos en el trazo del canal artificial, así como encausamiento por partes más altas que el nivel más bajo del suelo, en vez de seguir el curso por la zona más baja para buscar la conducción de las aguas de forma natural por gravedad;
- II. Afectaciones gravísimas al patrimonio de los afectados, considerando que estas propiedades no tienen en ningún antecedente registral afectaciones de Zona Federal, de arroyos o cauces hídricos, salvo de acequias que atraviesan el supuesto Arroyo, situación lógica ya que esa zona era destinada desde hace más de doscientos años a actividades agrícolas. Cabe señalar que dichas acequias que conducían aguas de manantial, no podrían haber existido de haber sido atravesadas por un cauce federal, ya que el paso intermitente del agua hubiera borrado en pocos años el trazo de las mismas, evitando que fuera viable su conducción, y por ende evitando la actividad agrícola que por decenas de años se realizó en esa zona;
- III. Desequilibrio ambiental inminente en la zona al limitar o inclusive suspender servicios ambientales que repercuten en la calidad del agua, la recarga de pozos de agua para consumo humano e inclusive en la fragmentación de lo que queda del sistema ambiental de esa zona; y
- IV. La obra en la forma en la forma temeraria, opaca e ilegal en que se ha venido realizando, representa un precedente negativo que supone la posibilidad de realizar proyectos que atenten contra el Medio Ambiente y la Rectoría del Estado en materia de Aguas y Cauces Federales sin mayor preocupación por el cumplimiento de las Leyes que esos mismos servidores públicos protestaron respetar y hacer respetar al asumir el mandato que por voto o por delegación les fue conferido.

Es de señalarse que los vecinos **NO ESTÁN EN CONTRA DE LA REALIZACIÓN DE UNA OBRA DE CONDUCCIÓN DE AGUAS PLUVIALES**, de hecho la consideran importante y de trascendencia para la

comunidad, pero **SÍ ESTÁN EN CONTRA DE QUE SE REALICE UN ACTO DE AUTORIDAD QUE NO SE ENCUENTRE LEGITIMADO, AMPARADO EN UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRECTO Y EN UNA CONSIDERACIÓN REAL Y JUSTA DE LOS DERECHOS QUE LES ASISTEN A LOS HOY AFECTADOS.**

Los Ciudadanos entienden la necesidad de las obras que se realizan; las Autoridades deben como mínimo corresponder entendiendo que no pueden realizar dichas obras sin seguir el camino que marca la Ley y sujetándose a los procedimientos que establecen las Leyes en la materia aplicables al asunto que nos ocupa.

Por las razones antes expuestas, nos permitimos presentar ante esta Soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DEL CASO, SOLICITAMOS QUE SEA RESUELTA EN LA VÍA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

ÚNICO: QUE ESTA SOBERANÍA, SOLICITE A LOS CC. SERVIDORES PÚBLICOS TITULARES DE 1) LA COMISIÓN DE AGUAS Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE COAHUILA; 2) EL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO; 3) LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO; 4) LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO; Y 5) LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA OBRA DEL “COLECTOR PLUVIAL ARROYO EL CUATRO”, DONDE SE PRESENTE EL PROYECTO CONFORME AL QUE SE EJECUTA, EL MARCO JURÍDICO APLICABLE, LAS CONSTANCIAS DE LA OBTENCIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LAS CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN DEBIDAMENTE REQUISITADAS DE LAS NOTIFICACIONES LEGALMENTE HECHAS EN TIEMPO Y FORMA A LOS VECINOS QUE FUERON Y/O SON AFECTADOS POR LA OBRA, DONDE SE EXPONGA, MOTIVE Y FUNDE EL ACTUAR DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL; LO ANTERIOR POR EXISTIR EVIDENCIA DE QUE SE HA INCUMPLIDO CON LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD EN MATERIA AMBIENTAL EN PERJUICIO DE LOS DERECHOS REALES DE UN GRUPO DE CIUDADANOS Y EN PARTICULAR DE FORMA POTENCIALMENTE PELIGROSA AL PROPIO MEDIO AMBIENTE.

Encuentra fundamento esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”

Saltillo, Coah; a 18 de enero de 2011

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. LOTH TIPA MOTA

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

Es cuanto, Diputado Presidente, muy amable.

Diputado Presidente Jaime Russek Fernández:

Gracias Diputado

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 6 votos a favor; 19 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jaime Russek Fernández:

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Presidencia dispone que la misma sea turnada a las Comisiones de Asuntos Municipales.

A continuación, se le concede la palabra al Diputado Francisco Tobías Hernández, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presentan conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “con relación a incremento urgente del salario mínimo vigente”.

Diputado Francisco Tobías Hernández:

Gracias, Diputado Presidente de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros Diputados.

El Salario Mínimo en nuestro país busca garantizar el pago justo para los trabajadores. Está basado en la ideología que sustentan los preceptos constitucionales sobre la protección de los derechos laborales.

La fracción VI del apartado A del artículo 123 establece, entre otras cosas, que:

“Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos”

La operación real del mecanismo para la determinación del valor del salario supone ciertas consideraciones que hay que tomar en cuenta. La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, sectorizada a la Secretaría del Trabajo, es la encargada de elaborar estudios y dictaminar sobre los valores salariales y sus variaciones. La Comisión está conformada por organizaciones patronales y obreras, el gobierno y especialistas.

En el tercer párrafo del artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo se expresa el espíritu de su razón de ser:

“Se considera de utilidad social el establecimiento de instituciones y medidas que protejan la capacidad adquisitiva del salario y faciliten el acceso de los trabajadores a la obtención de satisfactores”.

Los incrementos salariales determinados al final de cada año para entrar en vigor a partir del arranque del próximo se basan en distintas variables, pero la principal a considerar es la inflación acumulada del año que termina. Así se determina la ganancia o pérdida del poder adquisitivo real del salario.

De esta manera los incrementos en los precios que se van presentando a lo largo de un año son absorbidos por el propio trabajador y hasta el final del periodo es que se busca compensar con un incremento que nivele el poder adquisitivo. Así, si en 2010 la inflación acumulada fue de 4.4%, es hasta 2011 que entra en vigor un incremento salarial del 4.1% que busca compensar la pérdida de poder adquisitivo, pero no lo hace de manera retroactiva.

La situación para el asalariado se agrava cuando, comenzando el siguiente año, y sin haber recibido aún el primer pago con el incremento incluido, se anuncian alzas en los precios de bienes de primera necesidad y servicios básicos.

Esta es la situación que actualmente viven los trabajadores mexicanos y la explicación de la percepción real de que, aunque se anuncien incrementos salariales, estos nunca se sienten en el bolsillo. Siendo el Salario Mínimo y sus variaciones el punto de referencia en el mercado laboral, los efectos antes explicados se extienden por todo el rango de Salarios para obreros y empleados.

A la fecha se puede hablar de distintos incrementos en precios:

Energía eléctrica 3.1 % en tarifas residenciales para zona noreste.

Gasolina 8 centavos por litro de Magna el 8 de enero pasado, 12.3 por ciento acumulado en el 2010.

Gas 6.25 % en gas LP

Peaje 3.37 % en autopistas CAPUFE

Alimentos Los precios internacionales se incrementaron 11.7 % en diciembre, y 30 % para todo el 2010 de acuerdo a datos de The Economist.

Tortilla 1.72% el precio promedio ponderado por población del 1º de diciembre al 10 de enero. Pero dependiendo de la localidad se pueden apreciar alzas del 14.36% en Oaxaca, 12.5% en Tlaxcala u 11.11% en Irapuato de acuerdo al Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados de la Secretaría de Economía.

Pan Se prevén incrementos del 10% al 14% de acuerdo a la Cámara Nacional de la Industria Panificadora

Es necesario hacer algo para detener este mecanismo perverso que permite la maximización de extracción del ingreso de los trabajadores y la marginalización del costo de la mano de obra para los patrones, en contra de la filosofía expresada en nuestro máximo ordenamiento legal.

Las cifras publicadas por la propia Comisión en su sitio de Internet así lo revelan. Del 2002 a octubre de 2010, el salario mínimo general ha perdido 5.3% de su valor real, esto es comparando los incrementos y la inflación anuales acumulados.

El Centro de Análisis Multidisciplinario de la UNAM en su reporte 87 de octubre pasado plantea que, de diciembre de 2006 a agosto de 2010, el Salario Mínimo tiene una pérdida acumulada del poder adquisitivo de 42.22% sólo en el rubro de alimentos. Debido a que el precio de la Canasta Alimenticia se

ha incrementado en 104.32%, al pasar de \$80.83 a \$165.16 mientras que el salario mínimo sólo se ha incrementado 17%, de \$48.67 a \$57.46 en el mismo periodo.

Para el periodo comprendido entre diciembre de 2006 y diciembre de 2010, de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor del Banco de México, el incremento en precios es considerable, como se puede observar en los siguientes bienes de consumo:

Tortilla	62.52%
Pan	28.60%
Arroz	55.80%
Frijol	16.82%
Leche	29.31%
Huevo	46.94%
Aceite	66.06%
Azúcar	31.49%
Antibióticos	36.30%
Luz	17.45%
Gas	1.04%
Gasolina	29.57%

La Secretaría de Economía da seguimiento a la variación de precios en algunos productos a través del Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados que recoge datos de precios al mayoreo en mercados de abastos. Podemos apreciar el tamaño de las variaciones nominales para de enero 2007 a enero 2011: La tortilla de \$8.77 a \$10.03, azúcar de \$7.74 a \$10.77, aceite de \$13.01 a \$19.90, el arroz de \$6.14 a \$10.53, el frijol de \$8.93 a \$11.74 y la harina de \$5.93 a \$7.70.

En el segundo párrafo del artículo 570 de la Ley Federal del Trabajo se abre la posibilidad de revisar el Salario Mínimo en cualquier momento siempre y cuando existan circunstancias económicas que lo justifiquen. No podemos cegarnos ante la realidad y es nuestra obligación levantar la voz para solicitar que se dé un ajuste real al Salario Mínimo que signifique un verdadero aumento en el ingreso de las familias trabajadoras mexicanas.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 48 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 207, 208, 209, 211 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto para someter como **de urgente y obvia resolución, a la consideración de este Pleno la siguiente:**

PROPOSICIÓN CON PUNTOS DE ACUERDO

ÚNICO: Esta Soberanía hace un exhorto a la Secretaría del Trabajo y la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos a tomar en cuenta los recientes incrementos de precios y el rezago histórico que afectan el valor del Salario Mínimo en contra del sentido original de la Ley, y decreta un incremento urgente en el Salario Mínimo en las tres áreas geográficas.

A T E N T A M E N T E,

Saltillo, Coahuila, a 18 de enero de 2010.

Por la Fracción Parlamentaria “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional.

DIP. FRANCISCO TOBÍAS HERNÁNDEZ

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Cristina Amezcua González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Javier Fernández Ortiz.

Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Diputado Presidente Jaime Russek Fernández:
Gracias Diputado Tobías.

Esta Presidencia informa que la Diputada Hilda Esthela Flores Escalera no asistirá a la presente sesión por causa justificada.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jaime Russek Fernández:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se les solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para su registro.

Me está solicitando la palabra el Diputado Carlos Orta y el Diputado Mario Dávila, ¿El sentido de su intervención? -A favor-. Adelante Diputado.

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:
Muchas gracias, Diputado Presidente.

Quiero hacer algunos comentarios con respecto a este tema de los salarios mínimos.

1. No es el Gobierno Federal, ni la Secretaría del Trabajo quienes fijan los salarios mínimos, sino quien los determina es el Consejo de Representantes integrado en la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, la CONASAMI, es decir, mayoritariamente los sectores productivos, obrero y patronal, quienes por cierto en los últimos 8 años se han puesto de acuerdo de manera consecutiva para establecerlo en una forma unánime, lo cual habla del diálogo y la comunicación que existe entre estos dos grupos, entonces claramente el Gobierno Federal no fija los salarios mínimos, los fija el Consejo de Representantes.
2. En la actualidad un solo salario mínimo no es ni por mucho representativo de lo que hoy en día ganan los trabajadores mexicanos, pues solamente un 2.9% de quienes cotizan en el Instituto Mexicano del Seguro Social perciben un salario mínimo, ni siquiera el 3%, es decir, cada vez menos gente en México percibe un salario mínimo como la remuneración por su trabajo, de esta forma, es que actualmente el 82% del total de la población económica activa gana hasta 5 salarios mínimos y el salario promedio de cotización en el IMSS es alrededor de 237.86 pesos diarios, es decir, 7,230.pesos, con .94 centavos, mensualmente.
3. De las 261 leyes que existen en México en el ámbito federal, en 118 se hace referencia al número de salarios mínimos como un factor de indexación, es decir, el 45.2% de las leyes mexicanas toman al salario mínimo como una referencia para el cumplimiento o pago de diversas obligaciones de todo tipo.
4. Lo cierto es que la manera de poder aumentar los salarios, de una manera sustentable es con una mayor productividad, no importa cuántas horas trabajemos, de acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, por sus siglas OCDE, México y Japón son los países donde más tiempo se consume trabajando, o estudiando, sin embargo eso no refleja los niveles de productividad, y
5. Se rechaza la veracidad del mencionado estudio denominado Impacto del Incremento en Precios en el Poder Adquisitivo del Salario Mínimo en el Gobierno de Felipe Calderón, del Centro Multidisciplinario de la UNAM, pues no nos da a conocer la metodología, ni la forma, ni la estadística de estos datos por lo que consideramos que no es consistente.

El punto fundamental para que los salarios mínimos tengan un fortalecimiento debe ser dirigido hacia políticas de productividad, hacia políticas de competitividad hacia una mejora del marco regulatorio como lo está haciendo en este momento la Secretaría de Economía en un convenio trabajando con la OCDE, y debe haber una reforma integral en México con respecto a estos temas, incluyendo la laboral por supuesto, incluyendo la fiscal, incluyendo la energética e incluyendo la educativa y de esta manera será que podamos beneficiar a mayor número de mexicanos y que podamos tener una mayor competitividad que podamos tener una mayor productividad y por supuesto un mayor salario para todos los mexicanos.

Quiero citar un editorial de Sergio Sarmiento con respecto a este tema de los salarios, publicado el 22 de diciembre del 2010.

La demanda de algunos políticos para aumentar de manera automática el salario mínimo revela o ignorancia económica o simple oportunismo político, la verdad es que la enorme mayoría de los mexicanos no se verían beneficiados por un mayor incremento de salario mínimo, porque ganan más que él, en cambio sí se beneficiarán de un entorno macroeconómico estable que les permita gozar de incrementos reales de su ingreso sin que esto sea deteriorado por la inflación.

Estamos a favor de este punto porque creemos y consideramos que los salarios mínimos siempre deben ir a la alza, pero no será por decreto, será por trabajo, por competitividad, por productividad, por mejora del marco regulatorio legal y por muchas otras causas, estamos a favor del beneficio de los trabajadores mexicanos. Gracias.

Diputado Presidente Jaime Russek Fernández:

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a

consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jaime Russek Fernández:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en los que se planteó, por lo que debe procesarse a lo que corresponda.

A continuación, se le concede la palabra al Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, Esther Quintana Salinas, Loth Tipa Mota, José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Para solicitar al Director del SATEC, Lic. Javier Villarreal Hernández, para que informe a esta Soberanía sobre los señalamientos que se le han hecho recientemente a dicha dependencia sobre la falta y retención de pago a hoteleros, sobre el Impuesto al Hospedaje, así como la retención al pago de la Cruz Roja de Saltillo, por concepto de donativo que se hace a dicha dependencia al pagar la tenencia y placas, por aproximadamente 1 millón de pesos.

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:

Muchas gracias, Diputado Presidente.

Proposición con Punto de acuerdo que presenta, el de la voz, el Dip. Mario Alberto Dávila Delgado conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario Lic. Felipe Calderón Hinojosa del Partido Acción Nacional que al calce firman, para solicitar al Director del SATEC Lic. Javier Villarreal Hernández, para que informe a esta Soberanía sobre los señalamientos que se le han estado haciendo recientemente a dicha dependencia sobre la falta y retención de pagos a Hoteleros sobre el impuesto al Hospedaje, así como la retención de pago a la Cruz Roja de Saltillo por concepto del donativo que se hace a dicha dependencia al pagar la tenencia y placas, por aproximadamente 1 millón de pesos.

Durante la semana pasada se han estado dando diferentes declaraciones en los diversos medios de Comunicación de la localidad, en relación a la falta de pago o retención de impuestos por parte de SATEC a los Hoteleros y a la Cruz Roja de Saltillo, resaltando principalmente dos declaraciones.

La primera del Señor Karim Saade Charur, Vicepresidente de la CONCANACO y Presidente de la Federación de Cámaras de Comercio de Coahuila, donde señala que la Secretaría de Turismo no está operando por la falta de recursos económicos, además de no entregar los impuestos sobre Hospedaje a los Hoteleros.

Menciona también el Sr. Saade Charur la falta de reuniones del Comité del impuesto sobre Nóminas, señalamiento hecho durante la comparecencia ante esta Soberanía al Director del SATEC.

La segunda declaración con respecto a los donativos que hacen los contribuyentes a la Cruz Roja de Saltillo, al momento de pagar su tenencia y Placas, el SATEC no ha cubierto dichos pagos desde hace 4 meses, aseveración hecha por el Presidente de dicha organización el señor Luis Arizpe Jiménez, señalando las dificultades que tiene dicha dependencia para su funcionalidad ante la falta de dicho recurso, que ya ha sido recaudado desde Septiembre del año pasado.

Hace 2 semanas también se presentó aquí una proposición con Punto de Acuerdo para que el jefe del Ejecutivo Estatal y el Director del SATEC informen sobre los impuestos que se cobran a los Productores de Carbón en la Región Carbonífera de nuestro Estado, a través de la dependencia PRODEMI

(Promotora para el desarrollo minero de Coahuila), dicho punto de acuerdo fue votado en contra y fue turnado a la Comisión de Energía y Minas para su revisión y dictamen correspondiente.

En conclusión quiero señalar que han sido varios los señalamientos y cuestionamientos con respecto al manejo de los recursos por parte del SATEC, relacionados con el cobro de impuestos, la falta de pago o retención de los mismos, la falta de transparencia en su distribución y la falta de reuniones por diversos comités regionales del impuesto sobre nóminas, para tomar decisiones sobre las obras a realizar con dichos recursos.

¿Será que ésta situación que se presenta en Coahuila es debido a la Deuda Pública que arrastramos al día de hoy y que ya se están presentando los efectos negativos de dicho endeudamiento? En base a los argumentos anteriormente señalados, proponemos a esta Soberanía las siguientes:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Primero.- Que el Director del SATEC Licenciado Javier Villarreal Hernández informe a esta Soberanía los motivos por los cuales no se le ha pagado a los Hoteleros de Coahuila los recursos provenientes del impuesto sobre Hospedaje.

Segundo.-- Que el Director del SATEC Licenciado Javier Villarreal Hernández informe a esta Soberanía el motivo por el cual no se le ha pagado a la Cruz Roja de Saltillo desde hace 4 meses los recursos relacionados al cobro del Donativos hecho por los contribuyentes al momento del Pago de Tenencia y Placas.

Tercero.- Que nos informen si se están realizándolas reuniones del comité del Impuesto sobre Nóminas en las diferentes regiones del Estado, para tomar decisiones respecto a las obras a realizar con dicho Recurso.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

Atentamente

**POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS
Saltillo, Coah; a 18 de Enero de 2011.**

Dip. Mario Alberto Dávila Delgado

Dip. Carlos U. Orta Canales

Dip. Esther Quintana Salinas

Dip. José Miguel Batarse Silva

Dip. Loth Tipa Mota

Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Diputado Presidente Jaime Russek Fernández:

Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno que tome nota e informe sobre el resultado de esta votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 7 votos a favor; 20 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jaime Russek Fernández:

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado esta Presidencia dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Finanzas para los efectos procedentes.

A continuación, se le concede la palabra al Diputado Javier Fernández Ortiz para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con la finalidad de que este Congreso solicite al Congreso de la Unión, por conducto de la Comisión de Zonas Metropolitanas la creación de la Zona Metropolitana Sabinas-San Juan Sabinas y Múzquiz”.

Adelante Diputado.

Diputado Javier Fernández Ortiz:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

Una forma para lograr resultados importantes y trascendentes siempre es necesario aprender de otras experiencias, iniciativas y ejemplos que puedan servir como punto de referencia, tal es el caso de la Zona metropolitana de la Laguna, que gracias a la labor de los Legisladores Federales del Partido Revolucionario Institucional, que con la exitosa experiencia de la zona metropolitana de la Laguna, hoy existen otras tres la de Piedras Negras-Nava, Saltillo-Ramos Arizpe-Arteaga y una tercera Monclova-Frontera y Castaños.

La historia en cuanto a zonas metropolitanas se refiere, tiene sus mejores aplicables antecedentes en Francia, que se dieron por el hecho de que prácticamente en cada lugar que había una capilla se edificó un municipio, lo que dio como resultado un divisionismo territorial así como de entidades de gobierno.

Obviamente, esta situación generó un clima de ingobernabilidad entre los miles de municipios que se establecieron; es así, que la intermunicipalidad surge en Francia como una necesidad para que las ciudades y regiones pudieran conjuntar esfuerzos y, sobre todo presupuestos para solucionar diversos temas en común.

Al mismo tiempo, el gobierno central comenzó a generar fondos especiales para los municipios que formalmente se constituyeran en comunidades urbanas (ciudades medias y zonas metropolitanas) y comunidades rurales.

Esta estrategia sobre la obligación de compartir y ejercer facultades constitucionales propias de los municipios les permitió acceder a dichos apoyos especiales y entonces avanzaron en este modelo que es pionero en el mundo desde 1966.

En nuestro estado no son diferentes las similitudes entre los municipios conurbados, quienes cuentan con mismas formas de producción ya sean agrícolas industriales y sociales.

Es el caso de los Municipios de Sabinas. San Juan de Sabinas y Múzquiz, mismos municipios que comparten una misma actividad, la Minera, y mismas necesidades en materia de transporte, agua e infraestructura entre otras.

Por ello consideramos necesario que se impulse la creación de la zona metropolitana de los municipios de la Región Carbonífera.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 48 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 207, 208, 209, 211 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto para someter a la consideración de este Honorable Pleno el siguiente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución:

ÚNICO.- Que este Honorable Congreso del Estado, solicite al Congreso de la Unión la creación de la zona metropolitana de Sabinas- San Juan de Sabinas y Múzquiz.

ATENTAMENTE
Saltillo, Coahuila, a 18 de Enero de 2011
Por el Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”
del Partido Revolucionario Institucional

Diputado Javier Fernández Ortiz

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Francisco Tobías Hernández

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Cristina Amezcua González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Osvelia Urueta Hernández.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jaime Russek Fernández:
Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jaime Russek Fernández:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para su registro.

Me indica el Diputado Loth Tipa Mota, solicita el uso de la voz. Adelante Diputado.

Diputado Loth Tipa Mota Natharen:

Con su permiso, señor Presidente.

Estoy en esta tribuna a nombre del Grupo Parlamentario del PAN para manifestar primero que estamos a favor, pero en segundo lugar para decirle al Diputado Fernández la inconformidad que tenemos por la actitud tomada en la sesión pasada de este Pleno, donde el Diputado Mario Dávila presentó un Punto de Acuerdo sin corresponder a su distrito, sobre el pago de los carboneros a PRODEMI para tratar de beneficiar a la Región Carbonífera, en esa ocasión usted votó en contra del mencionado punto, sin embargo el día de hoy presenta una proposición relacionada a la creación de la zona metropolitana Sabinas, San Juan de Sabinas y Múzquiz.

Nuestro grupo lo apoyará en la proposición con Punto de Acuerdo porque no cabe la menor duda de que ahora está respondiendo como debe ser al cumplir con su distrito. Lo invito independientemente el Grupo Parlamentario al que pertenezca a que mantenga su dignidad y que sus principios le den la fuerza necesaria para atender y defender lo que beneficie a su distrito y a Coahuila.

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Jaime Russek Fernández:

Gracias Diputado.

Me solicita la voz el Diputado Javier Fernández.

Diputado Javier Fernández Ortiz:

Bueno, yo nada más para hacer una aclaración, la votación que hicimos de la propuesta del Diputado Mario Dávila no la voté en contra, voté porque no fuera de urgente y obvia resolución y la mandamos a la Comisión, yo sí, por favor Diputado le pido, siempre hemos sido congruentes y este trabajo que hicimos también lo hicimos congruente, lo está trabajando la Comisión de Energía y Minas.

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Jaime Russek Fernández:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se le solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jaime Russek Fernández:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se le concede la palabra al Diputado José Miguel Batarse Silva, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Carlos Ulises Orta Canales, Esther Quintana Salinas, Loth Tipa Mota y Rodrigo Rivas Urbina del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta Soberanía solicite al Secretario Ejecutivo del SATEC, Javier Villarreal Hernández que comparezca ante este Pleno para que responda los múltiples cuestionamientos que existen sobre la situación del PRODEMI y los diversos problemas que enfrentan los productores de carbón en la entidad.

Adelante Diputado.

Diputado José Miguel Batarse Silva:

Con su permiso, Presidente.

El 28 de marzo de 2003 se publicó en el periódico oficial del estado el decreto que creaba la Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila (PRODEMI); el objetivo principal de este organismo creado por el entonces gobernador Enrique Martínez, era el de apoyar a los pequeños y medianos productores de carbón de la entidad, facilitándoles el acceso a créditos y a otros beneficios para ellos y sus empresas.

La intención inicial era a todas luces buena, el objetivo era claro y las facultades de este organismo descentralizado parecían estar bien delimitadas en las disposiciones legales del propio *Decreto*.

Pasado el tiempo y con el arribo de la nueva administración a cargo del Profesor Humberto Moreira, se comenzaron a hacer reformas diversas al decreto original, por citar algunas:

- A) El 26 de marzo de 2009, luego de modificarse previamente la Ley Orgánica de la Administración Pública de Coahuila, se dio el paso de sectorizar a la PRODEMI a la Secretaría de Finanzas (hoy Tesorería General del Estado), cuando por lógica lo correcto sería que estuviera a cargo de la Secretaría de Fomento Económico de la Entidad.
- B) El 15 de mayo de 2009, se reformó nuevamente el Decreto de crea la PRODEMI, reforma poco clara y más bien ambigua, con una casi nula exposición de motivos o justificaciones claras.
- C) Nuevamente, el martes 22 de junio de 2010, el Decreto de la Promotora para el Desarrollo Minero de la entidad volvió a ser reformado, esta vez de modo más amplio, entre las reformas hallamos una nueva sectorización del organismo, ahora al Servicio de Administración Tributaria del Estado; también se hicieron cambios para someter al organismo al control total del SATEC en sus aspectos operativos y financieros, con lo que lo que fue el proyecto e intenciones originales de la PRODEMI quedaron totalmente desaparecidos.

Obvio que para proceder a esta última modificación al decreto, primero se creó la Ley que Crea el Servicio de Administración Tributaria de Coahuila, en esta ley se plasmó lo siguiente:

Artículo 2.- *El objeto del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, es la recaudación y administración de las contribuciones, productos y aprovechamientos estatales, así como federales y municipales coordinados salvaguardando los derechos de los ciudadanos, organizar y regir la función catastral en el Estado. Asimismo, regular los servicios que presta el registro público, a través de este Organismo, por la inscripción de los actos relativos a la constitución, transmisión, modificación, gravamen y extinción del derecho de propiedad y de los demás derechos reales sobre los bienes.*

El Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, tiene la responsabilidad de aplicar la legislación en las materias fiscal, catastral, registro público y demás ordenamientos relacionados con los objetivos y funciones que tiene a su cargo con el fin de que las personas físicas y morales contribuyan proporcional y equitativamente al gasto público estatal, de fiscalizar a los contribuyentes para que cumplan con las disposiciones tributarias, de facilitar e incentivar el cumplimiento voluntario de dichas disposiciones, y de generar y proporcionar la información necesaria para el diseño y la evaluación de la política tributaria. Adicionalmente, el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, tendrá a su cargo lo siguiente:

-
- I. Apoyar mediante la ejecución de las acciones que le competan, la política minera local enmarcada en el plan de desarrollo;**
 - II. Elaborar y ejecutar, en el ámbito de su competencia, programas y acciones para el fortalecimiento y la modernización de las actividades mineras en el estado;**
 - III. Llevar a cabo los procesos que, para la homogenización del carbón, sean necesarios a fin de elevar la calidad de los productos mineros de la entidad, así como adquirir y/o enajenar carbón y otros minerales o recursos naturales en beneficio de las actividades mineras del estado;**
 - IV. Diseñar e implementar programas de fortalecimiento a la industria minera estatal en lo relativo a la exploración, extracción, financiamiento, comercialización, transportación, capacitación y asistencia técnica, así como en procesos industriales de valor agregado al producto;**
 - V. Fomentar el desarrollo de los pequeños y medianos mineros en la extracción de carbón en el Estado de Coahuila, en particular en la Región Carbonífera mediante un sistema de otorgamiento de garantía a las instituciones de crédito de Banca Múltiple o apoyos financieros directos, a través del Fideicomiso creado para tal efecto....**

Ahora bien, desde la llegada de la administración Moreira comenzaron a abundar las quejas de los mineros del carbón en el sentido de que la PRODEMI se había convertido más que un organismo para promover y desarrollar esta industria, en un intermediario lesivo, arbitrario y meramente recaudador, imponiendo a los productores cuotas, sanciones económicas bajo diversos pretextos, y además comisiones “especiales”.

Desde luego las denuncias de cootaje y favorecimiento a empresas fantasma han sido constantes. La *ventaja* para la PRODEMI y el gobierno del estado es que los productores temen a las represalias oficiales, y por ello se han constreñido a denuncias en medios de comunicación y/o por medio de terceros.

Es obvio que en los hechos la PRODEMI se ha arrogado facultades extraordinarias que no están expresamente señaladas en su *Decreto* ni en las leyes que han originado sus diversas modificaciones.

En fecha 29 de diciembre de 2010, y siendo todavía Gobernador Humberto Moreira, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el decreto por el que modifica el contrato del Fideicomiso denominado Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila (FOGAMICO); en el mismo podemos apreciar que se le conceden facultades amplias al SATEC para también tener injerencia amplia en este fideicomiso.

Curiosamente, días después aparecieron quejas de diversos productores de carbón de la entidad, que señalaban los descuentos arbitrarios que se les hacen por parte del SATEC y la PRODEMI, en calidad de “derechos” supuestamente destinados a obra pública.

Las quejas están más que acreditadas, y pudimos acceder a uno de los contratos que entrega la PRODEMI a los productores de carbón para confirmar los abusos y cobros desmedidos que está haciendo el gobierno del estado por conducto del organismo multicitado; señalan los productores que entre mayo y junio de 2009 se había firmado un contrato con PRODEMI de tres años de duración, pero para junio de 2010 fueron citados en el SATEC para que firmaran un “nuevo contrato”, y sin mayores explicaciones o fundamentos legales los obligaron a suscribirlos bajo la amenaza de que o los firmaban o quedarían fuera de “todo beneficio futuro”; esta vez los contratos eran por un plazo de 20 años.

Advierten los productores con los que nos hemos entrevistado, que *“PRODEMI ha perdido completamente el fin para la que fue creada, asignando y modificando los volúmenes de carbón y manejando las calidades de este sin tomar en cuenta a los pequeños y medianos productores, se han creado empresas nuevas y les han asignado volúmenes importantes sin el consentimiento de las uniones de productores, esto le ha ido quitando valor a la tonelada de carbón y se están dejando de producir empleos en la región”*.

Añaden que con el esquema de “nuevos contratos” La PRODEMI y el SATEC están afectando a más de 88 productores de carbón que generan 7000 mil empleos directos, además de la afectación que sufren comerciantes y transportistas.

Tampoco pueden acceder a los estudios y resultados de la calidad del carbón, ni a los documentos financieros de las operaciones celebradas.

Desde luego, en los contratos que nos fueron mostrados se acreditan perfectamente los descuentos que les imponen por diversos conceptos, destacando el enorme aumento en el cobro del supuesto “derecho” para Infraestructura, que es de \$45 pesos.

Los productores refieren que no existe transparencia al respecto, y que nunca se les informa en qué se gasta el dinero descontado.

Lo malo no es solo la falta de transparencia, sino que de origen hay muchas cosas que explicar sobre las bases legales en que se basan las autoridades ya señaladas para aplicar estos descuentos, así como otras sanciones económicas que han sido denunciadas en su momento. Pasando por la situación del coyotaje.

***Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:
Proposición con Puntos de Acuerdo:***

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía solicite al Secretario Ejecutivo del SATEC Javier Villarreal Hernández, que comparezca ante este Pleno para que responda a los múltiples cuestionamientos que existen sobre la situación de la PRODEMI y los diversos problemas que enfrentan los productores de carbón en la entidad.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coah; a 18 de enero de 2011

DIP. JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA

DIP. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES DIP. LOTH TIPA MOTA

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Jaime Russek Fernández:

Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 6 votos a favor; 20 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jaime Russek Fernández:

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Presidencia dispone que la misma sea turnada a las Comisiones Unidas de Fomento Económico y Energía y Minas.

A continuación, le solicito al Diputado Vicepresidente Ignacio Segura Teniente, quede a cargo de la Presidencia, a fin de que el de la voz, Diputado Jaime Russek Fernández, plantee una proposición con Punto de Acuerdo que presentó conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, “Por el que se solicita a la Secretaría de Economía, realizar actividades que propicien la generación de empleos en nuestro país”.

Con su permiso, Diputado Presidente.

El problema del desempleo en nuestro país se ha tornado como una de las preocupaciones fundamentales para la sociedad mexicana.

Según datos del INEGI, los principales resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo a noviembre de 2010, indican que 57.9% de la población se ubica en el rango de población económicamente activa. De esta Población, el comportamiento de la tasa de desocupación a nivel nacional fue en promedio de 5.60%, tasa superior en 0.15 puntos porcentuales mes a mes de marzo a octubre del año pasado.

El mercado laboral del país mantiene su deterioro, y hace apenas 6 meses había 2.5 millones de mexicanos sin empleo y 12.8 millones de personas se ocupaban en el sector informal de la economía.

Cyrille Schwellnus, analista de estudios económicos de México de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), expuso que en 2011, la tasa de desempleo en el país será de seis por ciento, aún más elevada que antes de las crisis.

Por ello, por los impactos sociales que esta situación genera, es urgente propiciar acciones para su solución, reconocemos que ésta es una tarea de todos los órdenes de gobierno y para nosotros es un compromiso con la ciudadanía promover propuestas que generen soluciones viables a este complejo problema social.

Sabemos que no es fácil. Los hemos reconocido en otras ocasiones en esta tribuna, los recursos presupuestales son escasos, por lo que su aplicación debe orientarse hacia las áreas prioritarias que sirvan como catalizadores del desarrollo local, regional y nacional; es necesario proveer a los actores productivos de un marco institucional que dé certidumbre y genere confianza entre quienes pueden invertir en empresas competitivas, el desarrollo económico requiere de una nueva política que sea capaz de crecer en el corto, mediano y largo plazo.

Hay que establecer objetivos convergentes, que sean capaces de generar sinergias, para lograr la integración de cadenas de proveedores nacionales a las empresas que desde sectores estratégicos produzcan bienes y servicios finales.

La Secretaría de Economía tiene el reto de crear empleos de calidad y propiciar el crecimiento económico del país mediante el impulso e implementación de políticas públicas que posibiliten la competitividad y las inversiones productivas.

Para generar empleos en México, necesitamos aprovechar el inmenso potencial productivo del país constituido por la situación geográfica, el posicionamiento comercial, la infraestructura existente, la experiencia y el conocimiento, acumulados por empresarios y trabajadores en largos años de actividad.

Es necesario avanzar en las cadenas productivas de los bienes industriales y los servicios, incorporando más valor agregado a cada producto y servicio final, hay que trabajar para impulsar la integración de innovaciones derivadas de la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías en la conformación de nuevos productos y servicios de los sectores estratégicos.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que me otorgan los Artículos 48 en su fracción V, 208, 209, 211, 212 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, y debido a la gravedad de la situación solicito que sea tratado como de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se haga una atenta y respetuosa solicitud a la Secretaría de Economía, para que analice la conveniencia de organizar como parte de los trabajos de este 2011, los eventos necesarios, como Foros, Encuentros, Ferias, Conferencias, etc., para enlazar a los proveedores nacionales de las distintas ramas industriales y de servicios, con los emprendedores y grupos empresariales de las actividades estratégicas. Esto con el único objetivo de reactivar la economía interna del país, a partir del desarrollo de cadenas productivas capaces de generar empleos para impulsar el desarrollo.

ATENTAMENTE

**Saltillo, Coahuila, 17 de enero de 2011
Por el Partido Revolucionario Institucional**

DIP. JAIME RUSSEK FERNÁNDEZ

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Francisco Tobías Hernández

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Cristina Amezcua González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Oselvia Urueta Hernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Javier Fernández Ortiz

Muchas gracias.

Diputado Vicepresidente Ignacio Segura Teniente:

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

Diputado Vicepresidente, el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Ignacio Segura Teniente:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

El Diputado Mario Alberto Dávila.

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:

Muchas gracias, Diputado Presidente.

El tema de la generación de empleos es un tema integral, y si queremos resolverlo, como tal debemos abordarlo.

Es importante señalar que en México durante el año pasado se crearon 980 mil empleos, casi un millón de empleos, pero también es importante señalar que es una recuperación de los empleos perdidos a finales del 2008 y de los empleos también perdidos en el 2009.

El Gobierno Federal ha estado consciente de este tema y a través de diferentes secretarías ha estado trabajando y firmando acuerdos como lo señalaba anteriormente, como los hechos con la organización de la Cooperación para el Desarrollo Económico Mundial, por sus siglas ODEM, para ver temas de productividad, para ver temas de competitividad y en este sentido se está trabajando en México.

Sin embargo, la generación de unos jóvenes como se están cada día más en México integrando a la vida productiva, hace que seamos insuficientes en este tema y las acciones que se han tomado no han sido las suficientes.

Pero quiero señalar también que en este tema del empleo debe participar y aquí es donde hago la propuesta al proponente del Punto de Acuerdo, de que también se gire una instrucción hacia Fomento Económico del Estado, que también se vea este tema de una manera con la óptica estatal, que también los municipios hagan su parte en este tema, es decir, ofreciendo algunas atracciones como parques industriales, como infraestructura, como incentivos a los pagos de impuestos de predial o la aportación de algunas necesidades de los inversionistas como alumbrado público, como energía eléctrica, como redes de telefonía de fibra óptica, como redes de agua.

Entonces este tema debe de ser tomado por la Federación, por los estados, por los municipios y también en la medida de lo posible participar como legisladores locales en la ayuda y el apoyo de este tema.

Pero hay un tema pendiente en México, es un tema de los legisladores federales que no han aprobado por pereza legislativa, las reformas que el país requiere a pesar de que han sido presentadas las iniciativas por el Presidente Calderón en los temas energético, laboral, en el tema de competitividad y en el tema de energía.

Entonces estos temas, en el tema fiscal son importantes para que México compita con toda esta fuerza joven que se está generando como país y que podamos generar los empleos, pero la propuesta sería integral Diputado Russek para que sea girado a Fomento Económico del Estado, para que sea girado a los municipios y en la medida de lo posible a todos los actores en este tema tan importante de la generación de empleos.

Estamos a favor porque abordando el tema de una manera integral, sabemos que podremos resolverlo y de alguna manera también platicar con los legisladores federales para que estas reformas que ya están pues de alguna manera en el Congreso, sean sacadas de la congeladora y beneficien a un mayor número de mexicanos, y con esto, Diputados vean el tema de la reforma laboral, de la reforma energética, de la reforma fiscal, de la reforma educativa.

Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Diputado Vicepresidente Ignacio Segura Teniente:

Nuestra Presidencia pregunta, solicita al Diputado Jaime Russek Fernández, si acepta el planteamiento de modificación que plantea el Diputado Mario Dávila. Ok. Se queda como se propuso.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido

que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Alguien falta de votar? Se cierra el sistema, por favor.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

Diputado Vicepresidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 2 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Ignacio Segura Teniente:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe de procederse a lo que corresponda.

Diputado Presidente Jaime Russek Fernández:

Gracias Diputado.

A continuación, se le concede la palabra al Diputado Juan González González, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, “Con relación a solicitar se fijen a la brevedad las normas de operación del cultivo del algodón, así como solicitar se compren en tiempo y forma las pólizas que garanticen el precio objetivo del algodón”. Adelante Diputado.

Diputado Juan Francisco González González:

Buenas tardes mis compañeras y compañeros Diputados.

Con su permiso, ciudadano Presidente.

El cultivo del algodón es sin duda el que dio origen al florecimiento económico de la región lagunera de Coahuila y Durango. El auge del cultivo en esta región se remonta hasta los tiempos de la Guerra Civil en los Estados Unidos de Norteamérica en los años de 1860 a 1865, en el que el precio de la fibra del algodón se elevó arriba de un dólar la libra de algodón pluma y gracias a esto la región lagunera experimentó un gran movimiento de colonización.

Como cada año en esta época son dos los aspectos que preocupan a los agricultores del algodón de la región laguna, el primero de ellos es, cuando se realizara por parte de la SAGARPA la apertura de las ventanillas y bajo que reglas de operación, y por otro lado, el segundo aspecto que les inquieta es saber cuál será el precio objetivo de la libra del algodón que habrá de tener el próximo ciclo agrícola.

Por ello compañeros diputados considero que debemos exhortar a la **SAGARPA**, a efecto de que de manera urgente determinen las reglas de operación bajo las cuales operará el programa de apoyo al cultivo del algodón, así mismo que a la brevedad se lleve a cabo la apertura de las ventanillas de dicho programa, ya que normalmente ese recurso se entregaba en el mes de diciembre situación que no ocurrió y tal apoyo permite a los productores preparar sus tierras para el próximo ciclo agrícola que inicia en el mes de febrero comprando fertilizantes o rentando maquinaria.

Por otro lado compañeros diputados, de igual manera es necesario solicitarle al titular de **ACERCA** en la región laguna, que este muy atento, de solicitar a quien corresponda, se compren con oportunidad las pólizas de garantía que oferta la bolsa de Nueva York, mismas que garantizan el pago del subsidio del algodón a los productores del país a un buen precio a futuro, para que no suceda como lo que desafortunadamente pasó en el 2009, que no se compraron esas pólizas de garantía, y el Gobierno Federal tuvo que absorber ese año cerca de 178 millones de pesos por dicho concepto. La urgencia de solicitar estar pendiente de la compra de las pólizas de garantía, es que este año como nunca ha sido histórico toda vez, que el precio objetivo del algodón anda actualmente en aproximadamente 130 centavos por libra, pero para marzo del 2011 se cotizará a 144 centavos de dólar y para octubre del 2011, que es la fecha de venta de los agricultores señalan que dicho precio se desplomará, ya que se

cotizará a 115 centavos la libra del algodón, por lo cual es sumamente importante comprar cuando esté cotizado en un buen precio las pólizas de garantía, para con ello para garantizar a los agricultores como pocas veces sucede una buena ganancia.

En ese sentido, compañeros diputados, las solicitudes señaladas con anterioridad son de suma importancia, ya que tan solo en último ciclo agrícola, es decir durante el 2010 se lograron producir en la Laguna de Coahuila aproximadamente 70,000 (setenta mil) pacas de algodón; mientras que en la zona de Durango en ese mismo año se produjeron 24,500 (veinticuatro mil quinientas) pacas aproximadamente. Cifras que sin lugar a dudas alientan a seguir impulsando el cultivo del algodón, ya que además de ser una fuente de ingreso también constituye una fuente de empleo que vaya que en estos tiempos tan difíciles se necesitan mantener, muestra de ello es que para el cultivo del algodón para este año se pretenden sembrar cerca de 21,000 hectáreas, mismas que a su vez generaran aproximadamente un millón setecientos mil jornales directos, de ahí la importancia de apoyar al campo algodonnero.

Así mismo, la importancia del cultivo del algodón es primordial para la laguna, ya que se tiene plenamente identificado que cuando el cultivo algodonnero rebasa de las 20,000 hectáreas, los precios de otros cultivos se mantienen en niveles rentables para el agricultor y sumado a la importante derrama económica que genera por sí solo el algodonnero en la región Lagunera consideramos de vital importancia que los productores de algodón sigan contando con la certidumbre de los apoyos a este cultivo, en sus vertientes de apoyos a la producción, adopción de paquetes tecnológicos y apoyos al Ingreso Objetivo, así como el establecer mecanismos para la agricultura por contrato que le dará certidumbre a la comercialización del mismo.

Nos queda claro compañeros diputados que en estos tiempos difíciles debemos de apoyar a los que menos tienen, y en esta ocasión considero debemos unir esfuerzos a efecto de solicitarle a las instancias federales lleven a cabo la implementación de una verdadera política pública, que permita que el campo mexicano sea una forma digna de vida para los cientos y cientos de mexicanos que dependen del él.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 48 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 207, 208, 209, 211 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto **para someter como de urgente y obvia resolución, a la consideración de este Pleno la siguiente:**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Que este H. Congreso del estado, envíe un exhorto al titular de la **SAGARPA**, a efecto de que de manera urgente determinen las reglas de operación bajo las cuales operar el programa de apoyo al cultivo del algodón en el estado de Coahuila, así mismo que a la brevedad se lleve a cabo la apertura de las ventanillas de dicho programa.

SEGUNDO.- Que este H. Congreso del Estado envíe un exhorto al titular de **ACERCA** en la laguna, solicitándole que no se le olvide solicitar a quien corresponda, comprar las pólizas de garantía del subsidio al algodón en la bolsa de Nueva York, a efecto de que se garantice un buen precio para la libra del algodón y no pase lo que ocurrió en el año 2009, que al no comprar dichas pólizas el Gobierno Federal, tuvo que absorber cerca de 178 millones de pesos.

TERCERO.- Envíese un atento exhorto al H. Congreso del estado de Durango, a efecto de que éste se pueda pronunciar en el mismo sentido, toda vez que, que lo abordado en el presente punto de acuerdo es una situación que también les afecta a los agricultores de algodón en su estado.

A T E N T A M E N T E,
Saltillo, Coahuila., a 18 de Enero de 2011
Por la Fracción Parlamentaria “JOSE MARIA MORELOS Y PAVON”,
del Partido Revolucionario Institucional.

DIP. JUAN GONZALEZ GONZALEZ

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Francisco Tobías Hernández

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Cristina Amezcua González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Javier Fernández Ortiz

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jaime Russek Fernández:
Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 18 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jaime Russek Fernández:
Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución, por lo que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Presidencia dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Fomento Económico para los efectos procedentes.

Se aprobó por unanimidad, perdón, por lo que debe de procederse a lo que corresponda, perdón.

A continuación, se le concede la palabra al Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, perdón...

Adelante Diputado Carlos Orta.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

Con su permiso a la Mesa Directiva, Diputado Presidente.

Diputadas y Diputados.

Definitivamente que vamos a favor de este Punto de Acuerdo, tratando de ser congruentes con lo que decimos y con lo que hacemos.

Estamos a favor de este Punto de Acuerdo pero además lo encontramos infinitamente interesante y curioso, pues resulta que lo mismo que nos han negado en esta tribuna, el apoyo para que se publiquen las reglas de operación y los padrones de tantos programas sociales del Gobierno del Estado, como el monedero de la gente, como la tarjeta del hogar, como el programa de apoyo inmediato, la tarjeta de la salud y todos los demás que hemos solicitado en muchas ocasiones en esta misma tribuna, no solo durante esta legislatura, sino en las pasadas también, son ahora los que piden, o sea, ustedes, la certeza de las reglas de operación en este programa federal.

Ojalá, de veras, que cuanto nosotros pidamos información similar, también la apoyen como mis compañeros de Acción Nacional en este tipo de proposiciones.

Es cuanto. Muchas gracias.

Diputado Presidente Jaime Russek Fernández:

Gracias Diputado.

Me solicita la palabra el Diputado Juan González. Adelante Diputado.

Diputado Juan Francisco González González:

Yo agradezco el pronunciamiento que va a ser a favor, el pronunciamiento que hizo el compañero Diputado Carlos Orta en el sentido de su votación de dicho Punto de Acuerdo, pero bueno, yo creo que no hay que perdernos Diputado, solicitamos que se abran las ventanillas para que los compañeros del campo tengan la certidumbre y garantizar el precio que se está cotizando en las bolsas a futuro de Nueva York y que la página de SAGARPA día con día se actualizan dichos precios a futuro, y que bueno que vemos aproximadamente de 15 días a la fecha que dicho precio a futuro pues va a la baja unos centavos y en ese sentido lo que solicitamos es que ya se estén recibiendo la papelería porque el año pasado, en el ciclo agrícola 2010, desde el 15 de enero SAGARPA y ACERCA estuvieron recibiendo las solicitudes para poder comprar las pólizas de garantía que lleva a cabo el Gobierno Federal.

Bueno, en ese sentido ya estamos en tiempo y forma para que dichas ventanillas puedan abrirse, por lo cuanto yo les solicito a mis compañeras y compañeros Diputados, votar a favor dicho Punto de Acuerdo.

Gracias. Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jaime Russek Fernández:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 19 votos a favor; 0 votos en

contra y 0 abstenciones.**Diputado Presidente Jaime Russek Fernández:**

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe de procederse a lo que corresponda.

A continuación, se le concede la palabra al Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Esther Quintana Salinas, José Miguel Batarse Silva, Loth Tipa Mota y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta soberanía solicite al Gobernador del Estado de Coahuila, la inmediata destitución del Secretario de Fomento Económico de la entidad, esto por realizar acciones para violentar la equidad del proceso electoral local”. Adelante Diputado.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado Presidente, con su venia.

Diputadas y Diputados.

Antes que nada, deseamos aclarar que este Grupo Parlamentario respeta profundamente la libertad de expresión, la sana crítica e incluso la denuncia cuando esta es debidamente fundada y apegada a derecho.

Como grupo parlamentario hemos presentado durante esta legislatura el mayor número de iniciativas y proposiciones con puntos de acuerdo tendientes a proteger el trabajo del periodista y sus derechos, realidad que puede ser verificada en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria de este Congreso.

El estado de derecho debe prevalecer por encima de cualquier interés personal o de grupos de poder, y por encima de jugadas sucias o estrategias deshonestas para perjudicar a otros.

Coahuila vive el proceso electoral para renovar al Poder Ejecutivo y al Legislativo; sin duda debe existir debate de ideas, de propuestas, y por supuesto, es vital el trabajo de los medios de comunicación con los invaluable aportes que por vía de la crítica constructiva, de la confrontación de ideas, y de los análisis o investigaciones que los comunicadores realizan, contribuyen a fortalecer el criterio, la postura y la propuesta política, social y económica de todos quienes formamos parte de esta sociedad.

En México los artículos, sexto y séptimo constitucional establecen la norma suprema en materia de libertad de expresión, al tenor de la siguiente redacción:

Artículo 6o. *La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público...*

Artículo 7o. *Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquiera materia. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni exigir fianza a los autores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública...*

En ambos preceptos se establece con claridad y sin ambigüedades que la libertad de emitir opiniones o expresiones, así como de escribir, sólo tiene unas pocas limitantes: el respeto a terceros, a la vida privada, a la moral y a la paz pública.

Disposiciones que fueron luego reproducidas y desarrolladas en las legislaciones penales y civiles del ámbito federal y estatal, así como en leyes como la denominada “Ley para los Delitos de Imprenta”; sumando a todo esto las tesis y jurisprudencias emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Con el paso del tiempo, el legislador fue trasladando disposiciones de similar naturaleza a las leyes electorales, sobre todo con el fin de impedir que los partidos políticos, los candidatos y los servidores públicos usaran como *herramienta o instrumento* político-electoral, el ataque sin fundamentos, la injuria, la difamación y la calumnia en contra de los adversarios, especialmente durante los procesos electorales.

En el Código Electoral de Coahuila, y solamente por citar un ejemplo, encontramos disposiciones que son similares en todos los ordenamientos del mismo rubro en otros estados, así como en la legislación electoral federal, a saber:

“Artículo 35.

1. Son obligaciones de los partidos políticos:

.....

m) Abstenerse, en su propaganda política o electoral, de cualquier expresión que denigre a las instituciones y a los partidos o que calumnie a las personas. Las quejas por violaciones a este precepto serán presentadas ante el Instituto, quien instruirá un procedimiento expedito de investigación en los términos establecidos en el Libro Quinto de este Código. En todo caso, al resolver sobre la denuncia, se observará lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 6o. de la Constitución General;

Artículo 154.

1. *La propaganda impresa que los candidatos utilicen durante la campaña electoral deberá contener, en su caso, una identificación precisa del partido político o coalición que ha registrado al candidato.*
2. *La propaganda que en el curso de una campaña difundan por medios gráficos los partidos políticos, las coaliciones y los candidatos, no tendrá más límite que el respeto a las instituciones y a la vida privada de candidatos y terceros....*

Artículo 155.....

2. *En la propaganda que realicen los partidos políticos y los candidatos, deberán abstenerse de expresiones que denigren a las instituciones y a los propios partidos, o que calumnien a las personas. El Consejo General del Instituto está facultado para ordenar, una vez satisfechos los procedimientos establecidos en este Código, el retiro de la propaganda contraria a esta norma...*

A los servidores públicos, en especial a los que ocupan un puesto que no es de elección popular, les está prohibido incidir con sus acciones en los procesos electorales, ya sea induciendo al voto por determinado partido o candidato, o bien, pretendiendo inhibir el sufragio en perjuicio de algún instituto político o de sus precandidatos o candidatos.

En fecha 11 de enero del presente, en el periódico “Vanguardia” de Saltillo, Coahuila, se publicó la columna llamada “Dogma de Fe”, con el subtítulo “El Arte de Injuriar”, atribuida con nombre e imagen fotográfica al C. Ing. Marcos Jesús Enrique Durán Flores, Secretario de Fomento Económico del Estado de Coahuila. En la misma él ataca, difama y calumnia al Señor Presidente de la República licenciado Felipe Calderón Hinojosa, al C. Antonio Solá, y al licenciado Guillermo Anaya Llamas, señalando que “las ejecuciones y granadazos recientemente ocurridos en la entidad”, son atribuibles a los ciudadanos ya señalados; además afirma que el precandidato de Acción Nacional Guillermo Anaya utiliza formas conocidas como “guerra negra” en su proselitismo. Todo lo anterior sin fundamentos, sin pruebas y con una enorme irresponsabilidad política de su parte, así como con una total falta de ética.

Aquí reproducimos una parte de la columna citada:

“.... Hace unos días, Antonio Solá llegó a Coahuila intentando aplicar sus famosos métodos de encono y confrontación utilizados por el PAN en las elecciones del 2006. Viene queriendo repetir el milagro que

sólo Jesús de Galilea pudo lograr hace más de 2 mil años: revivir a un muerto. Para ello el “Españolito” junto al compadre presidencial reeditan los métodos de polarización, división y desprestigio, sin importarles las consecuencias que eso pudiera tener para la convivencia social.

Hay quien dice, que los “extraños” sucesos en materia de seguridad (ejecuciones y granadazos) de la semana pasada, se asemejan a las acciones desatadas en otras entidades con procesos electorales, a lo que ellos llaman como “calentar la plaza”. Dicen incluso que esos perversos métodos son utilizados por el padrino presidencial y su asesor de cabecera, por lo que nada bueno nos podrá esperar con este propagandista que se cotiza en euros y que gusta de manchar y calumniar la imagen del contrincante político, todas las veces con falsedades, buscando siempre inhibir el voto a favor del adversario, más que intentar ganar seguidores con propuestas propias....”

Y termino:

C. Durán Flores utilizó su investidura como servidor público para que, por medio de la calumnia, columna, perdón, que le asigna este medio de comunicación, hacer serias y muy graves acusaciones en contra de las personas mencionadas, perjudicando gravemente la imagen, honor y reputación de todos ellos, así como la del Partido Acción Nacional en la entidad, induciendo además al electorado coahuilense al no voto por nuestro precandidato y por nuestro instituto, violentando además, y como ya lo señalamos, la equidad que debe estar garantizada en el proceso electoral de referencia, pues él, como integrante del Poder Ejecutivo del Estado, tiene el deber de observar una conducta de respeto, imparcialidad y distancia del proceso de elección que vivimos los coahuilenses.

Es Indebido que un Secretario del Gabinete Estatal se entrometa en el proceso electoral. El hecho deja ver con claridad que el Estado está detrás del proceso electoral. Sea de manera obediente u oficiosa, Marcos Durán, actual Secretario de Fomento Económico, difama y calumnia a un precandidato, en lugar de aprovechar su espacio para fines propositivos, como argumenta él mismo.

Debería este secretario mejor ocuparse de la creación de empleos en la entidad, de tratar de sacar a Coahuila de los primeros lugares en desempleo donde se encuentra actualmente, tal y como lo ha revelado el INEGI.

Independientemente de los recursos legales que interponga el Partido Acción Nacional por esta acción, así como los que de forma personal enderecen los afectados, el gobernador del estado está obligado a proceder también a sancionar a su Secretario de Fomento económico.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía, solicite al Gobernador del Estado de Coahuila, la inmediata destitución del Secretario de Fomento Económico de la entidad, esto por realizar acciones para violentar la equidad del proceso electoral local.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
Saltillo, Coah; a 18 de enero de 2011**

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

DIP. LOTH TIPA MOTA

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

Es cuanto. Muchas gracias.

Diputado Presidente Jaime Russek Fernández:

Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 5 votos a favor; 16 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jaime Russek Fernández Russek Fernández:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Presidencia dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Fomento Económico.

Conforme al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a la Agenda Política, a continuación se concede la palabra al Diputado Juan González González, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, “Con relación a la alza que sufrirá en sus precios los alimentos de consumo básico”. Adelante Diputado.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

Presidente, nada más una moción.

Diputado Presidente Jaime Russek Fernández:

Adelante Diputado.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

No veo correcto que se vaya a la Comisión de Fomento Económico, porque no es una Comisión apta para Yo pediría **(habla fuera del micrófono y no se alcanza a escuchar bien lo que dice)...**

Diputado Presidente Jaime Russek Fernández:

Conforme al artículo 211 Diputado, esta Presidencia tiene la facultad de pasar a la Comisión de Fomento Económico, ya en la comisión antes mencionada usted podrá retomar el tema.

Diputado, considero que está bastante discutido este asunto.

Adelante Diputado Juan González.

Diputado Juan Francisco González González:

Buenas tardes compañeras y compañeros Diputados.

Con su permiso, ciudadano Presidente de la Mesa Directiva.

Compañeros diputados desafortunadamente, el aumento en los combustibles y las materias primas provocará una alza en el precio de los alimentos de 2 a 3 por ciento, tal y como lo ha vendido sosteniendo la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación.

En ese sentido, el presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación Sergio Cervantes Rodiles, recientemente sostuvo que el alza de la gasolina, la electricidad y el gas, así como de los insumos de la industria alimentaria, se verán reflejados en el precio final de los productos.

Así es compañeros, el año empezó con aumentos en la tarifa eléctrica, el gas, la gasolina y el diesel, estos últimos tendrán alzas de cuatro centavos cada mes durante todo el año.

Por otro lado, un reporte de Bank of America-Merrill Lynch también advirtió que el alza en el precio de los energéticos será el principal impulsor de la inflación en 2011 al elevar los gastos de producción y transporte de alimentos y otros insumos.

Además, se prevé un aumento de los productos agropecuarios debido a escasez en los inventarios, principalmente en Estados Unidos, así como fenómenos climáticos.

Sigue señalando, el reporte del Bank of America que "los consumidores mexicanos se enfrentarán a precios alimenticios más elevados debido al aumento en los precios internacionales y los costos del transporte, así como al mal clima que afecta los precios de frutas y vegetales".

Ante todo lo anterior el gobierno federal en lugar de poner atención a estas y muchas otras declaraciones similares en todo el país y tratar de preparar el terreno para que la economía de este año sea competitiva, ha dispuesto el aumento periódico mes con mes a las gasolinas y el diesel, medida que sin lugar a dudas va en contra de la economía de los mexicanos, pues se afecta gravemente a las empresas, pero sobre todo repercute fuerte y directamente en la mesa de millones de mexicanos que verán cada día que avance este año que apenas comienza, reducida su capacidad de compra de los productos de primera necesidad.

Desafortunadamente estamos viviendo la ausencia de una política económica por parte del gobierno federal, sensible a las necesidades de millones de mexicanos que ven con angustia cómo su salario cada día les alcanza para menos productos.

Durante los últimos diez años hemos sufrido de una falta de capacidad por parte del gobierno federal para enderezar el rumbo de un país urgido de soluciones reales, basadas en el bienestar de todos los sectores sociales.

Compañeros diputados digámosle al gobierno federal, que ya basta de esta política en materia económica que está aplicando de manera equivocada. Que vea que nuestro pueblo tiene hambre.

También le decimos al gobierno federal que el PRI en Coahuila refrenda su rechazo a la política económica que está aplicando y como partido seguiremos manteniendo nuestra postura de ayudar a los que menos tienen.

A T E N T A M E N T E,
Saltillo, Coahuila, a 18 de Enero de 2011
Por la Fracción Parlamentaria “JOSE MARIA MORELOS Y PAVON”, del Partido Revolucionario
Institucional.

DIP. JUAN GONZALEZ GONZALEZ

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Francisco Tobías Hernández

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Cristina Amezcua González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Javier Fernández Ortiz

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jaime Russek Fernández:

A continuación, se le concede la palabra al Diputado José Antonio Campos Ontiveros, para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, “Con relación al natalicio de Don Justo Sierra Méndez”. Adelante Diputado.

Diputado José Antonio Campos Ontiveros:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

La obra de Justo Sierra es una de las más ricas y caudalosas de su tiempo afirma NURI DE LA CAVADA, pues registra las manifestaciones espirituales y culturales más significativas de la época de los grandes cambios que le tocó vivir entre las que destacan sus narraciones, poesías, discursos, ensayos, doctrinas políticas y educativas e historia, que forman el valioso material de su obra.

JUSTO SIERRA MÉNDEZ nació en el puerto de Campeche el 26 de enero de 1848, fue hijo del abogado yucateco DE DON JUSTO SIERRA O'REILLY, eminente juriconsulto, novelista, escritor y de doña CONCEPCIÓN MÉNDEZ.

JUSTO SIERRA se recibió de abogado en 1871 en el Colegio de San Indefonso de la ciudad de México, fue varias veces diputado en el congreso de la unión y magistrado de la suprema corte de justicia.

Se dio a conocer como escritor en 1868 con su obra “LA PLAYERA” y “LAS CONVERSACIONES DEL DOMINGO” que aparecieron en “EL MONITOR REPUBLICANO”.

Desde joven se inclinó también por la labor magisterial que lo llevó a ocupar la cátedra de historia en la ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA en la que escribió un libro de texto; fue director de la REVISTA NACIONAL DE LETRAS Y CIENCIAS en 1890; también ejerció influencia en los medios intelectuales de su tiempo junto a Ignacio Manuel Altamirano entre otros.

En 1905 ocupó la titularidad de la antigua SECRETARIA DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES hasta el año de 1911 porque a partir de ese año fue designado ministro plenipotenciario de España. Y precisamente a JUSTO SIERRA se le debe el establecimiento del primer sistema de educación pública en México y la reorganización de la universidad nacional en 1910.

Precisamente en materia educativa siendo diputado, lanzó un proyecto que fue aprobado en donde daba a la educación primaria el carácter de obligatoria; también propugnó el progreso del magisterio para crear una universidad para maestros, y así mismo el otorgamiento de desayunos escolares y sistema de becas para los alumnos destacados; se esforzó para que el método educativo se aplicara a pensar y no a memorizar y afirmaba que es la educación la que genera mejores condiciones de justicia, pues educar evita la necesidad de castigar.

Dirigió también una publicaciones entre las que destacan “MÉXICO SU EVOLUCIÓN SOCIAL” y “ANTOLOGÍA DE CENTENARIO 1910”.

JUSTO SIERRA murió en Madrid, España, el 13 de septiembre de 1912, su cadáver fue traído a México y sepultado con honores públicos.

En el primer centenario de su nacimiento, la universidad de México de acuerdo con instituciones educativas del país cubano lo declararon “Maestro de América” y sus restos fueron trasladados a la rotonda de los hombre ilustres donde descansan desde entonces.

A T E N T A M E N T E
Saltillo, Coahuila, a 18 de Enero de 2011
Por la Fracción Parlamentaria “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario
Institucional

DIP. JOSE ANTONIO CAMPOS ONTIVEROS

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Francisco Tobías Hernández

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Cristina Amezcua González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Javier Fernández Ortiz

Muchas gracias. Es cuanto, Diputado Presidente. Gracias.

Diputado Vicepresidente Ignacio Segura Teniente:

Cumplido lo anterior, a continuación, procederemos a la elección del Presidente y Vicepresidentes de la Mesa Directiva que estarán en funciones durante el Segundo Mes del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura, informándose que para este efecto la Junta de Gobierno determinó hacer una propuesta en los siguientes términos:

Presidente: Diputado Ignacio Segura Teniente.
Vicepresidente: Diputado Raúl Onofre Contreras.
Vicepresidente: Diputado Carlos Ulises Orta Canales.

Asimismo, sobre la votación que se hará en este caso, se señala que tendrá el carácter de secreta en observancia a lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación, por lo que en observancia a lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso, el sistema electrónico únicamente registrará la emisión del voto de las Diputadas y Diputados, así como el resultado general de la votación sin que se consigne el sentido en que vote cada uno.

Diputado Presidente Jaime Russek Fernández:

Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jaime Russek Fernández:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, el Presidente y Vicepresidentes que estarán en funciones durante el Segundo Mes del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, serán los siguientes Diputados:

Presidente: Diputado Ignacio Segura Teniente.
Vicepresidente: Diputado Raúl Onofre Contreras.
Vicepresidente: Diputado Carlos Ulises Orta Canales.

Cumplido lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se clausura esta sesión siendo las 15:15 horas del día 18 de enero de 2011, citándose a los integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura para sesionar a las 11 horas del próximo día martes primero de febrero del presente año.